



**Universidad del Azuay**

**Facultad de Ciencias Jurídicas  
Escuela de Estudios Internacionales**

**Análisis de las políticas implementadas por el Estado Ecuatoriano desde el año  
2013 hasta la actualidad, en torno a la Participación Ciudadana y su injerencia en  
el pleno de UNASUR**

**Trabajo de Graduación previo a la obtención del título de Licenciado en Estudios  
Internacionales con mención en Comercio Exterior**

**María Verónica Iñiguez Pulgarin  
Dr. Remigio Auquilla**

**Cuenca, Ecuador**

**2017**

El presente trabajo de tesis está dedicado a mi familia, a quienes agradezco su confianza y apoyo incondicional en el transcurso de mi vida universitaria.

A mis amigos y director de tesis que me impulsaron constantemente en la lucha por obtener mi título profesional.

## INDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria.....	i
Índice de Contenidos.....	ii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Introducción.....	1

### **Capítulo I: Análisis de la Participación Ciudadana en la Política Exterior Ecuatoriana**

Introducción.....	3
1.1 Antecedentes de la Participación Ciudadana.....	4
1.2 Cambios dentro de la Participación Ciudadana desde la implementación del modelo denominado: Revolución Ciudadana.....	10
1.2.1 Elecciones Presidenciales 2006.....	11
1.2.2 Importancia de la Participación Ciudadana dentro de la Revolución Ciudadana.....	13
1.3 Políticas y Mecanismos adoptados por el Estado Ecuatoriano en relación a la Participación Ciudadana.....	16
1.3.1 Consejos Ciudadanos Sectoriales.....	17
1.3.2 Consejos Consultivos.....	18
1.3.3 Audiencias Públicas.....	19
1.3.4 Presupuestos Participativos.....	20
1.3.5 Asambleas Ciudadanas.....	21
1.3.6 Silla Vacía.....	22
1.3.7 Cabildos Populares.....	23
1.4 Conclusiones del Capítulo.....	25

**Capítulo II: Análisis de la influencia que ejerce el Ejecutivo en la toma de decisiones gubernamentales y su injerencia dentro de la Participación Ciudadana en el pleno de UNASUR.**

Introducción.....	26
2.1 El rol que desempeña el Ejecutivo en la toma de decisiones.....	27
2.2 Perfil del Primer Mandatario.....	30
2.3 Políticas y Mecanismos implementados en el seno de UNASUR en torno a la participación ciudadana.....	31
2.4 Análisis de la relación e influencia de las políticas y objetivos adoptados por el Estado Ecuatoriano en el accionar de la Unión de Naciones Suramericanas.....	35
2.5 Casos prácticos de la Participación Ciudadana implementados por la UNASUR..	40
2.5.1 Caso Inauguración Sede UNASUR Quito- Ecuador.....	41
2.5.2 Caso Elecciones Parlamentarias en Venezuela.....	42
2.5.3 I Foro de Participación Ciudadana.....	43
2.5 Conclusiones del Capitulo.....	44

**Capítulo III: Examinar la relación que existe entre el Quinto Poder del Ecuador con las políticas adoptadas en la Unión de Naciones Suramericanas.**

Introducción.....	45
3.1 Función de Transparencia y Control Social.....	46
3.2 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	47
3.2.1 Rendición de Cuentas 2015.....	50
3.2.2 Competencias del CPCCS.....	51
3.3 El papel del Estado y la ciudadanía dentro del CPCCS.....	52
3.4 Análisis de una posible implementación el CPCCS en el pleno de UNASUR.....	54

**Conclusión.....57**

**Conclusiones y Recomendaciones.....60**

**Referencias.....67**

## **RESUMEN**

El presente trabajo se basa en un análisis exhaustivo de las políticas y mecanismos implementados por el gobierno del Economista Rafael Correa Delgado en su periodo 2013- hasta la actualidad en torno a la Participación Ciudadana y su injerencia en el pleno de la Unión de Naciones Suramericanas. El trabajo tiene como finalidad principal obtener conclusiones que demuestren si las medidas adoptadas por el Estado ecuatoriano promueven la Participación Ciudadana, la cual constituye uno de los principales objetivos de la UNASUR y de la Política Exterior del Ecuador. En el desarrollo del presente se evalúa el aporte del Ecuador frente a los retos de lograr una integración regional cada vez más fortalecida.

## **ABSTRACT**

This research is based on an exhaustive analysis of policies and mechanics implemented by the government of Rafael Correa Delgado, period 2013- until now over citizen participation and its interference in the Union of South American Nations. The research primarily aims to get conclusions to demonstrate if the measures taken by the Ecuadorian government promote citizen participation, which is considered one of the main objectives of Union of South American Nations. Ecuador Foreign Policy. Throughout the paper is evaluated the Ecuadorian contribution facing up the challenges of achieving an increasingly strengthened regional integration.

## **Introducción:**

La Política Exterior Ecuatoriana se ha desarrollado en base a la importancia que existe de mantener vínculos estrechos entre los países suramericanos, reflejando un marco de unidad que permite grandes avances dentro de la participación de Suramérica en el ámbito internacional, reafirmando una vez más que a lo largo de la historia la unidad ha sido la base para lo que hoy constituye Suramérica. A raíz de la promulgación de la Constitución de 2008, el Ecuador sufrió una reestructuración en diferentes ámbitos (social, cultural, político), especialmente en materia de participación ciudadana lo que ha permitido por primera vez a sus ciudadanos ser partícipes activos dentro de la Agenda de Desarrollo, lo que ha generado que a nivel internacional se analice la influencia que pueda establecer el Ecuador a nivel regional e internacional.

El presente documento tiene como objetivo analizar al Estado ecuatoriano y su papel como garante de una efectiva participación ciudadana, a través del estudio de las políticas y mecanismos implementados a nivel nacional y su relación con los objetivos planteados en torno a la promoción de una ciudadanía más comprometida y participativa. El análisis parte de la comparación de los principales antecedentes de la participación ciudadana y los cambios que se han generado a partir del modelo denominado “Revolución Ciudadana” en el actual gobierno del economista Rafael Correa Delgado; para posteriormente concluir si es factible implementar dichos mecanismos a nivel regional, específicamente en el pleno de la Unión de Naciones Suramericanas considerada como uno de los organismos referentes de la integración regional. El objetivo general es conocer si existe o no una efectiva participación ciudadana y si la implementación de la Función de Transparencia y Control Social denominado “El Quinto Poder” ha contribuido para su progreso; con lo que posteriormente se podrá exponer conclusiones y realizar recomendaciones en pro de una Política Exterior Ecuatoriana basada en una integración y participación que permita dotar de mayor importancia a Suramérica.

El presente trabajo de titulación se encuentra dividido en 3 capítulos, el primero aborda los principales antecedentes de la participación ciudadana que se han desarrollado a lo largo de la vida republicana del Ecuador, el análisis de las políticas y mecanismos implementados en el gobierno actual y su influencia a nivel regional. En el segundo capítulo se examina el rol del Poder Ejecutivo en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo, se evalúa si existe una supremacía del Ejecutivo frente a los otros poderes; asimismo, se desarrollan casos puntuales en los que se ha ejercido la participación ciudadana a nivel regional. Finalmente, el tercer capítulo se enfoca en la Función de Transparencia y Control Social, específicamente en el funcionamiento e importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se cuestiona la posibilidad de implementar dicho consejo dentro de la UNASUR.

La metodología utilizada a lo largo del trabajo se basa en el análisis de múltiples documentos y artículos que realizan un estudio de la historia y teoría de la participación ciudadana en el Estado ecuatoriano y su injerencia en el pleno de la UNASUR, la información fue obtenida de fuentes secundarias, lo que posteriormente permitió realizar una comparación de los cambios y avances que se han desarrollado dentro de esta materia; como herramienta se utilizó distintos enlaces ciudadanos, noticias y boletines referentes al estudio en cuestión que permitían esclarecer el papel de la participación en la actualidad. Asimismo, se desarrolló el estudio de casos puntuales, dentro de los cuales la participación ciudadana ha sido el principal actor en la resolución de distintas problemáticas a nivel regional.

## **Capítulo I: Análisis de la Participación Ciudadana en la Política Exterior Ecuatoriana.**

El deseo de una integración regional cada vez más sólida y representativa, constituye uno de los aspectos primordiales en el desarrollo de los países Suramericanos y su percepción como bloque a nivel internacional; siendo su objetivo consolidarse como partícipes activos dentro de la sociedad, y fortaleciendo su lucha contra la dependencia de los países del Norte, quienes históricamente han influido dentro de su desarrollo.

La Política Exterior Ecuatoriana se ha desarrollado en base a la importancia de mantener vínculos estrechos entre los países suramericanos, creando un marco de unidad regional que contribuya al progreso de la participación de Suramérica; ratificando la importancia de fortalecer la unidad regional existente.

A lo largo de la historia, la participación ciudadana ha ido adquiriendo mayor relevancia, hasta consolidarse como uno de los mecanismos, en teoría, más factible para incrementar la participación de la ciudadanía dentro de la administración pública; además, su importancia se deriva de los resultados que se han generado a partir de su implementación a nivel internacional, aunque su total funcionamiento constituye hoy un reto para los gobiernos.

El presente capítulo parte del análisis de los antecedentes más relevantes de la participación ciudadana en el Ecuador, para comprender la importancia que ha generado dentro de la Agenda de Desarrollo Ecuatoriana y su proyección a nivel internacional; además se examinará de manera exhaustiva los cambios que se han generado especialmente desde la implementación del modelo denominado “Revolución Ciudadana”; con el objetivo de conocer de manera específica los principales aportes del Estado Ecuatoriano y su influencia a nivel regional; de igual manera se puntualiza en el

estudio de las políticas y mecanismos implementados y su incidencia dentro de la gestión pública a nivel nacional y en el plano internacional.

## **1.1 Antecedentes de la Participación Ciudadana**

La constante lucha de la sociedad por el respeto de sus derechos y su aspiración a una mejor calidad de vida han constituido, sin duda, los factores determinantes dentro del desarrollo y construcción de la sociedad. Históricamente, América Latina ha atravesado por diferentes escenarios caracterizados por dictaduras que otorgaban a grupos determinados desarrollar e implementar medidas de carácter coercitivo generando sociedades cada vez más vulnerables. En respuesta a la constante violación de los derechos y garantías fundamentales, la sociedad empoderada por el conocimiento de sus derechos, empieza a exigir sus derechos fundamentales mediante acciones públicas que ejercen una presión a nivel internacional lo que resulta el fin de las dictaduras existentes. Es por ello que a partir los procesos de transición de democracia en 1979, en América Latina se han ido incorporando diferentes mecanismos de participación y democracia que han forjado a lo que actualmente se conoce como participación ciudadana (Welp, 2008). La participación ciudadana no nace en el gobierno actual del economista Rafael Correa Delgado; sin embargo, dentro de su administración se fortalecen en teoría, las pautas para el establecimiento de mecanismos en respuesta a la creciente demanda de la sociedad en ser partícipes activos dentro de la toma de decisiones. Para comprender la naturaleza del término “participación ciudadana”, es necesario analizar los sucesos que han influido de manera directa en la construcción de dicha terminología, poniendo especial énfasis en la intervención e influencia de la sociedad.

Los avances en materia de participación ciudadana se han generado en respuesta a la hegemonía que existe y existía por parte de los gobiernos centrales cuya finalidad era mantener un control total de la sociedad limitando su intervención dentro de la toma de decisiones; su principal objetivo se basaba en incluir a la sociedad dentro de su propio

desarrollo evitando que los gobiernos logren captar el concepto de participación para sus propios intereses. Distintos estudiosos de la teoría de la participación como los tratadistas: Orlando Fals-Borda y Anisur Rahman, la definen como: “un poder especial, considerado el poder del pueblo, que pertenece a los grupos, clases y organizaciones explotadas que buscan la defensa de sus intereses y las metas comunes de la vida social, generando cambios dentro del sistema participativo” (Fals-Borda, 1988).

La importancia de la participación ciudadana se desarrolla en base a dos perspectivas, la visión propia desarrollada por la ciudadanía y la percepción por parte del Estado. Por un lado la ciudadanía observa a la participación como un mecanismo que permite contrarrestar el sistema común de burocracia y dependencia a la institución, enfatizando que no se cuestiona la validez e importancia de la institucionalidad; por lo contrario, se la considera como el fin único para implementar medidas que permitan incorporar cada vez más a la sociedad; justificando a la participación, no solamente porque expresa la voluntad del pueblo, sino porque es la manera con la que el pueblo haciendo uso de distintas herramientas (diálogo, interacción, propuestas) forman parte de su propio desarrollo y progreso. Por otro lado, el Estado percibe a la participación como un mecanismo de intervención dentro de su libre accionar, permitiendo al pueblo un control sobre la Agenda de Desarrollo considerada como competencia única del gobierno central. Por lo que podemos analizar que la implementación de una participación ciudadana cada vez más influyente generaría desarrollar, desde el enfoque ciudadano, nuevos espacios de participación que incorporarían de manera directa a la sociedad en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo; y desde el enfoque del Estado crecería la incertidumbre y preocupación para el gobierno central y sus propios intereses.

El término “participación ciudadana” ha tenido numerosas denominaciones que se han resultado de su uso constante por parte de la sociedad y el gobierno central; anteriormente era conocida como “participación popular”, término cuya finalidad nació como una alternativa de la sociedad para involucrarse en las decisiones adoptadas por los gobiernos centrales. Según el autor Majid Rahnema (1993), la participación popular

cumplía principalmente cuatro funciones: en términos cognitivos, dentro del contexto social, ámbito instrumental y de carácter político.

En términos cognitivos, el objetivo de la participación era romper el esquema y practicas ambiguas de la participación, direccionándola a una forma diferente de interpretación que ponía principal énfasis en las distintas realidades dentro del ámbito de la política, otorgando un empoderamiento a los actores sociales que no tenían voz ni incidencia dentro de la sociedad, con el objetivo de establecer un puente entre el gobierno central y la sociedad. En términos sociales se generó un auge de instituciones, grupos y personas que decidieron agruparse para satisfacer sus necesidades básicas de manera conjunta lo que género en términos instrumentales el desarrollo de estrategias alternativas que ponían solución a ciertos aspectos de la participación que no daban resultados, influyendo de manera positiva a la inclusión de la sociedad dentro de su propio desarrollo. Finalmente en términos políticos se pudo observar que las distintas denominaciones tenían un punto de convergencia que era la incorporación de la sociedad como agente de cambio en el establecimiento de políticas públicas que posteriormente serían aplicadas a nivel regional.

Al hablar de participación ciudadana se debe realizar un análisis exhaustivo de su evolución a lo largo de la historia, con la finalidad de establecer si la influencia de la ciudadanía ha sido considerada dentro de los cambios que se han suscitado en materia de participación y posteriormente conocer si sus objetivos planteados se han ido modificando a partir de su establecimiento.

Abordando la historia podemos encontrar que alrededor de los años cincuenta aparecen por primera vez dentro de la agenda de desarrollo ecuatoriano términos como “participativo” y “participación” que empezaron a ser utilizados para otorgar mayor protagonismo a la ciudadanía; sin embargo, el problema de implementar nuevos términos generaba un nivel de confusión a la ciudadanía puesto que se daban diferentes interpretaciones a dichos términos que en su mayoría obedecían a sus propios intereses. Por otro lado, existió una intervención, si bien a menor escala, de los primeros actores y

movimientos sociales que se crearon en respuesta a la opresión existente por parte del Estado; aunque su verdadera influencia se reflejaría en años posteriores. En aquel entonces, la participación era considerada un mecanismo de representación en el cual la ciudadanía se veía respaldada por un grupo de personas que luchaban por modificar el esquema común de “arriba hacia abajo”, donde existía un control total del Estado y una subordinación por parte de la sociedad. Al ser un simple mecanismo de participación, la intervención de la ciudadanía se veía limitada a través de sus representantes, lo que continuaba generando una exclusión a cierta parte de la población que influía de manera indirecta dentro de las decisiones.

Desarrollar un concepto de participación era muy complejo debido a las distintas formas de interpretación que se la daba a la misma, por un lado, la sociedad consideraba a la participación un mecanismo que permitía a la ciudadanía influir de forma activa en las decisiones estatales generando cambios en el ámbito político; sin embargo, el Estado la consideraba una arma de doble filo que otorgaba control a distintos actores sociales que influían en el manejo de la política, siendo su uso indebido perjudicial para el gobierno central. De acuerdo a las antropólogas Nici Nelson y Susan Wright (1995) establecer una definición específica de participación es muy difícil teniendo en cuenta los diferentes términos que se han utilizado a lo largo de la historia, y que en la actualidad todavía se siguen utilizando lo que genera la interrogante de que tan factible es establecer un término u concepto específico referente a la participación, si a la postre pueden ser interpretados desde distintas perspectivas y en ciertos casos en respuesta a intereses unilaterales.

Alrededor de los años sesenta, América Latina se desarrollaba en un escenario de constante lucha denominada anti-dictatorial cuyo objetivo era establecer nuevas formas de gobierno basadas en el fortalecimiento del Estado como garante de derechos y una sociedad cada vez más participativa; su enfoque se desarrolló desde una perspectiva social, lo que permitió la implementación de un nuevo sistema político basado en una democracia y acción directa, sistema que en sus inicios se limitó únicamente a mantener el poder (aunque mínimo) que otorgó el Estado al pueblo para generar mayor agilidad y

transparencia en los procesos del sistema político y así eliminar las trabas burocráticas todavía existentes.

A mediados de los años sesenta e inicios de los setenta, aparecieron nuevos términos como “participación popular” y “participación política” que reestructuraron el enfoque de participación por parte de la sociedad y del Estado, éste nuevo enfoque se fue caracterizado por el desarrollo de nuevos términos que constituía una medida de presión hacia el gobierno central, el cual posteriormente generó cambios a nivel nacional e internacional (Galo & Hugo, 2004).

La denominada participación popular generó una movilización de varios sectores de la población cuya finalidad fue el establecimiento de nuevas asociaciones y grupos de protesta que se constituían como mecanismos de presión al gobierno central. Los resultados fueron favorables y se reflejaron en la institucionalización de la participación por parte de los consejos locales, quienes establecieron los parámetros de participación manteniendo el estatus de los gobiernos locales.

El enfoque de la participación ciudadana se amplió mediante la reestructuración de la relación ente el Estado y la sociedad civil que buscaba conjuntamente la satisfacción de los intereses y necesidades que demandaba la sociedad, por lo que en la década de los ochenta la participación colectiva se concentró en desarrollar vías de promoción mediante los procesos de democratización, dentro de los cuales los ciudadanos empezaron a realizar un análisis profundo de su propia participación e incidencia dentro de la sociedad con la finalidad de analizar si a partir de ella se han generado cambios dentro de las decisiones estatales.

Como resultado de la presión ciudadana hacia el Estado, en los años 80 y 90 podemos observar a la participación como el eje central de la política pública a nivel latinoamericano donde se generó una reestructuración institucional e implementación de mecanismos de participación (diálogos, manifestaciones, asambleas), que fueron la base de convivencia entre el Estado y la sociedad, en donde la descentralización del poder

jugó un papel muy importante que dio paso a la construcción de un concepto tecnocrático de participación que fue considerado para la sociedad como un avance en materia de participación, pero percibido por el Estado como un obstáculo en su libre accionar.

A mediados de los años 90 se generó un auge de las protestas y manifestaciones de distintos movimientos sociales y en general de la población, puesto que eran considerados como mecanismos eficientes que garantizan la inclusión de la sociedad en las decisiones del Estado. El pueblo consciente de su empoderamiento y observando su incidencia en el ámbito político, fue protagonista de múltiples acontecimientos que marcarían la agenda de desarrollo del Ecuador, entre ellos podemos destacar la movilización impulsada por el pueblo en el año 1997 cuyo objetivo era el derrocamiento del ex presidente Abdalá Bucaram, los resultados favorables obtenidos de dicha movilización, además de reflejar la voluntad del pueblo, fue un suceso que marcó la tendencia de los movimientos sociales en años posteriores (Ospina A. , 2012); en este nuevo escenario político, se destaca la participación de los pueblos indígenas, quienes alentados por mejorar su calidad de vida y ser actores visibles dentro de una sociedad; impulsaron la creación de nuevos movimientos políticos y sociales para contrarrestar el abuso de los mecanismos de democracia por parte del Estado al cual lo consideraban excluyente.

Los alcances y resultados de la participación ciudadana contribuyeron al establecimiento de una nueva perspectiva donde el concepto de participación se desarrolla en términos representativos e incorporaba un mecanismo participativo en el cual todos los ciudadanos tenían la potestad de influir de manera directa en la política pública , lo que permitió que en la década de los 90 se genere un cambio del concepto tecnocrático de “participación ciudadana” y dio paso a la instauración de mecanismos de participación directa dentro del Estado Ecuatoriano.

Estudiosos de la participación ciudadana, la definieron como “el resultado de un proceso en construcción a partir de un recorrido histórico, fruto de la organización y movilización de las personas, pueblos y grupos sociales diversos, en búsqueda de

mejorar sus condiciones de vida y de incidir en la vida social y política del país” (Moncada, 2012). Asegurando que el papel de los movimientos sociales, en búsqueda de una mejor calidad de vida, el respeto de sus derechos y ser incluidos en la sociedad fueron los factores determinantes; lo que generó que la participación ciudadana y su concepto tecnocrático de los años 80 fuera reemplazado por un concepto político más a fin apoyado por distintos procesos de democracia participativa que generaban nuevos espacios dentro de la gestión pública.

## **1.2. Cambios dentro de la Participación Ciudadana desde la implementación del modelo denominado: Revolución Ciudadana.**

Durante los últimos años, América Latina ha experimentado distintos cambios, en el aspecto económico, social y político, siendo estos cambios parte fundamental de lo que hoy define a la realidad latinoamericana (Casilda, America Latina Emergente, 2012).

En los años 90 la situación de América Latina era crítica y se desarrollaba en un escenario donde distintos acontecimientos surgían como amenaza a los grandes avances ya establecidos a nivel regional. En el Ecuador se dio el derrumbe de la partidocracia, se generó una de las crisis económica y financiera más fuertes a nivel internacional derivada del cambio de moneda producida en el año 2000 que resultó en el cierre de varias instituciones financieras; además, existía una inestabilidad política marcada de los gobiernos ecuatorianos, lo que implicó la salida de 3 presidentes en menos de 10 años, destituidos mediante revueltas populares que exigían su derrocamiento (Ecuador Inmediato, 2015). Para finales de los años 90, la situación del país se vio agravada en el ámbito social por el Fenómeno del Niño de 1998 que generó gran destrucción a nivel nacional, asimismo se genera bajas en el ámbito económico por la caída de los precios del petróleo entre los años 1998-1999; estos diferentes acontecimientos generaban en el Ecuador gran incertidumbre y preocupación por parte de la sociedad.

### **1.2.1 Elecciones Presidenciales 2006**

Las elecciones presidenciales del año 2006 forjaron un nuevo inicio en la agenda de desarrollo del Estado Ecuatoriano, lo que generó grandes cambios y avances que serán analizados en torno a la participación ciudadana.

A partir de las elecciones de 2006, el escenario político del Ecuador cambió radicalmente con la aparición de nuevos actores impulsados por el deseo de terminar con la inestabilidad política que caracterizaba al Ecuador; con la llegada al poder del economista Rafael Correa Delgado en representación de su partido Alianza País, se generaron una serie de pautas que han contribuido al incremento de la participación ciudadana en asuntos que antes eran competencia únicamente del gobierno central. Al convocar a una nueva Asamblea Constituyente, se estableció en Montecristi la Constitución de la República de 2008, un marco jurídico que se enfocaba en el bienestar e inclusión de la sociedad (Recalde, 2006).

Los cambios que se observan entre la Constitución Política del 98 y la actual Constitución de Montecristi, radican en la importancia que se otorga a los derechos de la ciudadanía, reflejado en la incorporación de un nuevo Título denominado: Participación y Organización del Poder, en la que se detalla los principios de aplicación de los derechos y se incluyen los derechos del Buen Vivir, derechos de participación, libertad, protección; entre otros.

El autor del libro “Derechos sin poder popular”, Paul Córdova establece que la Constitución vigente en el Estado Ecuatoriano, “es el resultado de la lucha de la sociedad ecuatoriana, desarrollada por parte de organizaciones sociales, sindicales,

indígenas, pro defensa de los derechos de las mujeres, ambientalistas, pro defensa de los derechos de las minorías sexuales y de otros colectivos.” (Cordova, 2013). En la cual no se implementó por primera vez los derechos de participación, por lo contrario el proceso de elaboración fue el propio ejercicio de consulta y participación en el cual la Asamblea Constituyente invitó a diversos grupos sociales y políticos a formar parte de la redacción; por lo que desde la constitución de la Carta Magna del Ecuador ha existido ya un nivel de participación directa de la ciudadanía, sin embargo, se debe analizar si los cambios impulsados por el pueblo han formado parte fundamental dentro de su establecimiento.

Con la Constitución de la República del año 2008, nuevos actores dentro del ámbito político-social fueron los principales autores en impulsar a la participación ciudadana dentro de la Agenda local pero más relevante a nivel latinoamericano; en el Ecuador se consolidaron diferentes mecanismos de participación, entre los cuales los procesos de elección constituyen el mecanismo más utilizado, lo que nos da a conocer que existe un uso escaso de los demás instrumentos de participación establecidos en la Constitución. El Ecuador como Estado garante de derechos estipula dentro de su constitución, de manera declarativa, las diferentes instancias de participación, sin embargo, el desconocimiento de dichos mecanismos por parte del pueblo hace que su uso sea escaso.

Ante esta situación las elecciones presidenciales del año 2006 en Ecuador jugaron un papel predominante para el futuro del país, generando cambios en el ámbito social, económico y especialmente político; las contiendas electorales tuvieron 2 momentos claves, la primera y segunda vuelta, en la cual las candidaturas de Rafael Correa y Álvaro Noboa, de Alianza País y Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN) respectivamente, fueron los protagonistas; resultando victorioso el partido Alianza País representado por el economista Rafael Correa Delgado.

En respuesta a la creciente demanda de la población, y amparada por las propuestas presentadas en las contiendas electorales del 2006, el 15 de enero de 2007 se instauró en el Ecuador el modelo denominado “La Revolución Ciudadana”, desarrollado por el presidente electo economista Rafael Correa Delgado representante del Partido Alianza País. El nuevo modelo implementado en el Ecuador, es definido por su propio fundador como “un proyecto que se enmarca en un nuevo paradigma de organización económica, política y social” (Casilda, Un camino hacia el Buen Vivir, 2015).

### **1.2.2 Importancia de la Participación Ciudadana dentro de la Revolución Ciudadana**

La “Revolución Ciudadana” surge como un momento de esperanza para la crisis que atravesaba en ese entonces el Ecuador, prometiendo culminar con un pasado político inestable caracterizado por la corrupción y control total por parte de las elites; otorgando espacios de participación directa a la ciudadanía y contribuyendo al fortalecimiento del compromiso del gobierno de actuar como mediador del bienestar del pueblo ecuatoriano y su inclusión en las decisiones estatales

Entre los elementos que constituyen el discurso del modelo “revolución ciudadana”, se reconoce un incremento de la democracia y mecanismos de participación ciudadana, mecanismos que se encuentran tipificados en la Constitución vigente del Ecuador, además, se establece un nuevo discurso en base a una “nueva democracia” que englobaba la perspectiva representativa y participativa social permitiendo el fortalecimiento de los lazos entre el Estado y la sociedad. Sin embargo, es necesario analizar si el discurso proclamado por el primer mandatario guarda relación con las políticas implementadas en materia de participación ciudadana, o simplemente son propuestas declarativas que pretenden fortalecer un partido político.

La revolución ciudadana se centra en el respeto a la dignidad humana, a la soberanía, la participación e incluso a la defensa de la naturaleza; aspectos que anteriormente no eran

considerados en la agenda de desarrollo, pero con su implementación se prevé el bienestar del pueblo ecuatoriano y el establecimiento de “cambios dentro de la política interna que se encuentren respaldadas por una política exterior que promueve el desarrollo del Ecuador a nivel nacional e internacional” (Yepez, 2009); además se crean nuevos espacios para la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas que permite promover el bienestar común basado en un sistema de equidad y justicia evidenciando de esta manera que a partir de que el economista Rafael Correa Delgado empezó a desempeñar su rol como presidente de la república existe un aumento significativo de la confianza del pueblo hacia el gobierno especialmente en el ámbito político; sin embargo, es importante destacar que el nivel de confianza que adquirió el primer mandatario fue en base a la percepción que mantenía en su momento el pueblo, y a la esperanza que tenía la ciudadanía basada en su discurso político.

A la llegada del poder del economista Rafael Correa Delgado, se convoca a una Asamblea Constituyente que diseña el marco institucional que daría paso a una fase denominada “pos neoliberal”. El objetivo de esta convocatoria reside en que el nuevo gobierno adopta una posición de apertura a las diferentes propuestas provenientes de los actores sociales, gobiernos locales e incluso ONG con el objetivo de que la nueva carta magna recoja las diferentes perspectivas de la población y que las refleje a lo largo del texto constitucional, sin embargo en la actualidad el primer mandatario mantiene una postura cerrada frente a distintos grupos sociales, especialmente de aquellos que han criticado las decisiones adoptadas por el gobierno central; la importancia de las ONG se ha visto opacada por una percepción errónea basada principalmente en las opiniones y posturas de distintas instituciones gubernamentales y autoridades competentes.

El resultado de dicha consulta fue favorable y dio paso a la elaboración de una nueva constitución, lo que constituyó un elemento clave para el fortalecimiento de la participación ciudadana; puesto que, mecanismos que antes eran utilizados únicamente como “encuestas de opinión”, cambiaron de concepción a partir del referendo convocado por el actual presidente, otorgando a la ciudadanía por primera vez ser

partícipes activos en la elaboración de su propia Constitución que posteriormente sería aprobada.

La Asamblea Constituyente fue uno de los principales cambios que se generó a partir del establecimiento del modelo Revolución Ciudadana, el objetivo de la Asamblea era establecer un “acuerdo nacional que genere un sustento normativo al estado, sociedad y régimen político”, dejando atrás el antiguo régimen político (Ortiz C, 2008); reflejando en la nueva Constitución un contexto más amplio de participación ciudadana, que evidenciaba cambios estructurales en su parte dogmática, el reconocimiento a diferentes organizaciones sociales y su potestad de participar dentro de la política pública.

La Constitución del 2008 es considerada uno de los pactos de convivencia social más históricos en el Ecuador, siendo el resultado de un acuerdo en conjunto sociedad-estado, en donde su importancia no radica únicamente en su contenido, sino en el nivel de participación que se dio para su establecimiento. Como resultado, en el libro denominado “Voces Ciudadanas”, José Agualsaca establece que la Constitución de Montecristi es "una nueva alianza y contrato de los ciudadanos del Ecuador para la construcción de una nueva sociedad, un nuevo Estado plurinacional, intercultural, democrático y un nuevo poder basado en la ciudadanía" dicho poder que se traduce en el auge de la participación de la ciudadanía” (Social, Voces Ciudadanas. Porque mi voz si cuenta y decide, 2012).

Además se define a la participación como la “intervención protagónica en la toma de decisiones en los asuntos públicos”; otorgando a la ciudadanía un poder de incidencia en el Estado. Dentro de la Constitución se profundiza el enfoque a los derechos de participación agregando nuevos derechos entre los cuales figura la resistencia como derecho (Ortiz, Santiago Flacso- Ecuador, 2008).

Es importante mencionar que las organización indígenas que a lo largo de la historia han sido excluidas de participar en el ámbito político, son reconocidas dentro del nuevo texto constitucional como formas autónomas de autoridad y justicia, con la potestad de influir

de manera directa en el establecimiento de sus propias formas de autogobierno referente a su territorio, presupuesto y otros aspectos claves de su convivencia.

La importancia de la participación ciudadana se refleja de manera concreta en la creación de la Función de Transparencia y Control Social que forma parte de las 5 funciones del Estado; Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial y Electoral. Lo que permite a la participación aparecer como un factor determinante en el establecimiento de la agenda de desarrollo y el reconocimiento de varias instancias de participación que posteriormente adquirieron relevancia en el plano internacional; además se identifica a personas colectivas y nacionalidades como sujetos de derechos, definiendo a la participación como un derecho que abarca la participación democrática, pero también otros mecanismos de consulta, iniciativa, revocatoria, entre otros (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008)

### **1.3 Políticas y Mecanismos adoptadas por el Estado Ecuatoriano en relación a la Participación Ciudadana.**

La participación ciudadana no nace con la Constitución del 2008; sin embargo, en ella se establece el marco jurídico con el que posteriormente se establecen todos los mecanismos, políticas e instancias en materia de participación. Por lo que en respuesta a la aspiración por parte de la ciudadanía en influir y ser parte activa de la elaboración y establecimiento de políticas; el Estado Ecuatoriano establece dentro del Consejo de Participación y Control social distintos mecanismos de participación, entre los cuales figuran (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2008)

### **1.3.1 Consejos Ciudadanos Sectoriales**

Los Consejos Ciudadanos Sectoriales son espacios de diálogo y deliberación que se realizan por lo menos 2 veces por año, su objetivo principal es el análisis de las políticas públicas implementadas evaluando su efectividad tanto a nivel sectorial y nacional. Estos espacios son impulsados principalmente por la Función Ejecutiva como mecanismo de participación directa de la ciudadanía, sin embargo, también pueden ser convocadas por los propios Consejos Ciudadanos Sectoriales cuando éstos consideren pertinente, si se cuenta con un consenso mayoritario.

El Estado considera este mecanismo como un medio de interacción con la ciudadanía para el establecimiento conjunto de políticas de alcance sectorial y nacional. Los Consejos Ciudadanos tienen la potestad de evaluar la legitimidad de las políticas implementadas y establecer espacios de debate en los cuales se genera una incidencia por parte de la sociedad, este mecanismo de participación se encuentra tipificado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, principalmente en sus Arts. 52,53, 54 y 55 en los que se establece como se encuentra formado los consejos y las funciones que desempeñan.

La implementación de estos espacios de deliberación tiene por objetivo adquirir información sobre un tema en específico, para generar políticas de manera conjunta entre el Estado y la sociedad; sin embargo, es importante analizar su grado de incidencia. En los últimos años el Ecuador se ha desarrollado en un escenario de constantes revueltas en respuesta a diferentes propuestas emanadas de la Función Ejecutiva, por lo que el gobierno ha generado mecanismos de interacción para evitar desacuerdos y cumplir con el fin único de reflejar la voluntad del pueblo.

Existe un gran debate en torno a la forma de funcionamiento de los mecanismos de participación, por ejemplo, en junio del 2015 donde se realizaron diferentes marchas en contra de los proyectos de Ley de Redistribución de la Riqueza (Herencias) y de Plusvalía impulsados por el Ejecutivo, el primer mandatario decidió retirar dichos

proyectos temporalmente de la Asamblea al observar un rechazo por parte de la ciudadanía, y como respuesta acudió a la utilización de los Consejos Ciudadanos Sectoriales para debatir en torno a este tema, mostrando su interés en que la sociedad participe dentro del proceso de toma de decisiones. En primera instancia el Presidente muestra interés en lo manifestado por parte del pueblo y pone a su disposición una medida de participación; pero dicho mecanismo se ha visto limitado y de carácter excluyente; puesto que el Gobierno estableció que “activará los Consejos Ciudadanos Sectoriales de cada Ministerio de Estado para entablar diálogos únicamente con los sectores políticos, económicos y sociales de buena fe y no con aquellos de espíritu violento, de desestabilización, que creen que lo adecuado es pensar en la terminación del Gobierno” (EL UNIVERSO, 2015); lo que nos deja la interrogante bajo que parámetros el gobierno establece que un ciudadano es de “buena fe” o “no”; además no se informa de manera clara bajo que parámetros se elegirían a los grupos participantes, el número de participantes, entre otros aspectos que limitan el objetivo de los mecanismos de participación y muchas veces empezamos a cuestionar su factibilidad.

### **1.3.2 Consejos Consultivos**

Los Consejos Consultivos como su propio nombre lo indica, consiste en espacios de consulta que pueden ser convocados cuando dicho consejo considere necesario, también funciona como mecanismo de asesoramiento conformado por grupos profesionales con conocimiento y experiencia en los temas de consulta, su base legal se apoya en la Constitución del Ecuador en los Art. 61: Derechos de Participación, y Art. 95: Principios de la Participación. De igual manera dentro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 80.

Los Consejos Consultivos han sido espacios destinados a brindar mayor información a la ciudadanía respecto a un tema específico, información facilitada por personas expertos del tema; por ejemplo la Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral, CNE, todos los años brinda capacitaciones a distintos grupos políticos con el objetivo de solventar dudas y servir como guía con miras a las elecciones, y este año no fue la

excepción por lo que el CNE a finales de marzo del presente año actuará como ente consultivo para la ciudadanía que desee participar en el ámbito político. En mi opinión este es uno de los mecanismos mayor utilizados por la ciudadanía que se encuentra interesada en formar parte de las decisiones y cambios que realiza el gobierno.

### **1.3.3 Audiencias Públicas**

Las Audiencias Públicas son instancias de participación que sirven para atender las peticiones y pronunciamientos realizados por parte de la ciudadanía, con el objetivo de generar acciones eficientes que resuelvan las necesidades de la población. Las Audiencias Públicas son atendidas por una autoridad competente que trata temas referentes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan, los resultados derivados de dicha intervención del Estado, tienen la obligación de ser publicados para que la ciudadanía realice el seguimiento oportuno. Este mecanismo de participación se encuentra amparado en el contenido del Art. 95 de la Constitución del Ecuador y los Art. 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

A través de las Audiencias Públicas los Gobiernos Autónomos Descentralizados permiten a la ciudadanía, en teoría, cogobernar conjuntamente con la entidad para generar proyectos de desarrollo provincial; asimismo, se buscan las posibles soluciones a las necesidades planteadas; dentro de las Audiencias Públicas participan los grupos directamente involucrados, es decir, aquellos a los que les compete directamente el tema, un claro ejemplo es la Audiencia Pública realizada en la ciudad de Machala y Piñas el pasado 5 de marzo cuyo objetivo era atender los requerimientos de las representaciones agrícolas y artesanales quienes a través de este mecanismo de participación presentaron sus múltiples solicitudes que a lo largo de la audiencia fueron analizadas y se plantearon las soluciones pertinentes a cada una de ellas. Este mecanismo busca facilitar la interacción que existe entre los gobiernos centrales descentralizados y la ciudadanía para la búsqueda conjunta de soluciones que se lleguen a materializar.

### 1.3.4 Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos comprenden espacios compartidos entre los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, cuyo objetivo es la toma correcta de decisiones que genere una distribución equitativa de los presupuestos públicos. Este mecanismo busca lograr un consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, respondiendo a las necesidades de la población.

En general se establece un debate público sobre el uso de los recursos del Estado otorgando poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía que inciden de manera directa en la toma de decisiones. Los ciudadanos tienen la potestad de solicitar la información y rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos para generar un control.

En el cuadro adjunto podemos observar cómo se pueden utilizar los presupuestos participativos por parte de los gobiernos autónomos descentralizados y la ciudadanía

GAD's	Ciudadanía
Distribución equitativa de los recursos	Mecanismo utilizado para manifestar sus necesidades
Incorporar a la ciudadanía en las decisiones	Fortalecer la transparencia en el accionar de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Generar un transparente uso y manejo del presupuesto	Contribuir y aportar en la agenda de desarrollo
Incrementar la confianza de la ciudadanía en la institución pública	Conocer la disponibilidad de los recursos y su forma de distribución
Fortalecimiento de la democracia participativa	Mantener una corresponsabilidad

Realizado por: Verónica Iñiguez

Fuente: Consejo de Participación y Control Social/ <http://www.cpccs.gob.ec/>

La forma de manejo de los presupuestos participativos y su competencia se encuentran establecidas en el Art. 100 de la Constitución de la Republica, y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en sus Arts. 64, 67, 68, 69, 70, 71, inclusive en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, Arts. 251, 233 hasta el artículo 241.

Actualmente los presupuestos participativos es un tema que genera gran debate debido a que a partir de su establecimiento como mecanismo de participación, en su mayoría eran destinados únicamente para cubrir temas de viabilidad, sin tomar en cuenta aspectos importantes como “los grupos de atención prioritaria, la creación de espacios públicos, formación y emprendimientos productivos” (El Tiempo, 2015). Es por ello que se generó un estudio y reestructuración del uso de los presupuestos participativos y ahora a través de la rendición de cuentas se conoce con exactitud el manejo de los mismos.

### **1.3.5 Asambleas Ciudadanas**

El mecanismo de participación denominada como “Asamblea Ciudadana” hace referencia a una organización social conformada por la ciudadanía cuyo objetivo es generar espacios de deliberación entre los ciudadanos. El objetivo principal es generar incidencia dentro de las políticas públicas, prestación de servicios y de manera global en los asuntos de gestión pública.

Las Asambleas Ciudadanas se encuentran integradas por organizaciones sociales, ciudadanía e identidades territoriales y temáticas que apoyadas por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana cumplen 6 funciones:

- Respetar los derechos y exigir su cumplimiento
- Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales

- Promover la organización social y la formación ciudadana
- Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas de las autoridades
- Propiciar el debate, la deliberación y la concertación
- Ejecutar el control social

Las Asambleas Ciudadanas se encuentran respaldadas por la Constitución, La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el COOTAD, que establecen el reconocimiento a toda forma de organización del pueblo, que refleje la soberanía popular, además reciben el apoyo del gobierno para hacer efectivo el ejercer sus derechos de participación a través de este mecanismo.

### **1.3.1 Silla Vacía**

Dentro de la Constitución vigente en el Ecuador, se establece que todas las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) al ser consideradas públicas, se instalara una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, dependiendo los temas a tratarse. La silla vacía tiene como único propósito generar una interacción del pueblo mediante la representación de uno o dos personas que participan de manera directa en el debate y en la toma de decisiones. La participación de dicho representante no es inferior a los otros participantes, por lo contrario, contará al igual que los otros miembros con voz y voto dentro de las sesiones.

La Silla Vacía se encuentra determinada desde los art 95-101 como mecanismo de participación ciudadana, además, se fundamenta en el Art 311 de la COOTAD y su potestad y alcance tipificada en el Art 77 de la Orgánica de Participación Ciudadana.

Este mecanismo de participación puede ser utilizado por todo ciudadano y ciudadana que se encuentre en pleno goce de sus derechos y ejerza dicho mecanismo en

representación de un grupo. La silla vacía constituye uno de los mecanismos menos utilizados debido a la falta de información y conocimiento por parte de la ciudadanía; es decir, este derecho se encuentra consagrado pero su desconocimiento disminuye su efectividad.

### **1.3.7 Cabildos Populares**

El Cabildo Popular es una convocatoria que se realiza de manera abierta para discutir asuntos vinculados con la gestión municipal, a diferencia de los otros mecanismos de participación, los cabildos populares actúan solamente como medios consultivos y no de toma de decisiones. Para generar dicha convocatoria se debe establecer diferentes parámetros entre los que figuran el: objetivo, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. Su base legal se encuentra estipulada en la Constitución del Ecuador, Art. 61 Derechos de Participación y Art. 95, Principios de la Participación; de igual manera, se encuentra amparada por Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 76: del Cabildo Popular

Dentro del nuevo marco constitucional podemos observar que todo proceso de planificación que se realice en el Estado Ecuatoriano es de carácter participativo, esto quiere decir que la Constitución garantiza la participación de la ciudadanía dentro de la toma de decisiones que se derive de la gestión pública otorgando a los ciudadanos y ciudadanas el derecho de solicitar información y pedir rendición de cuentas sobre el accionar del Estado; asimismo, el Estado es el responsable de promover y posibilitar las condiciones necesarias para que la participación se haga efectiva.

Dentro de las políticas adoptadas por el Ecuador en materia de participación ciudadana, se destacan los derechos de participación anteriormente denominados políticos; que estipulan la potestad de la ciudadanía a elegir y ser elegidos, participando de una forma directa dentro de los asuntos políticos del Estado, igualmente, los ciudadanos y ciudadanas tienen la facultad de ejercer su derecho al voto que como política de Estado es obligatorio para todo ciudadano ecuatoriano mayor de 18 años y es facultativo para

las personas entre 16 y 18 años y los de la tercera edad mayores a 65 años; de igual manera, se genera una representación paritaria tanto de hombres como mujeres dentro del ámbito político, permitiendo a las mujeres ser partícipes más activos en la sociedad (Arias, 2008).

La participación ciudadana es un derecho que se encuentra amparado en la Constitución ecuatoriana y la ley, en la cual en su Art 95 establece: “las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán dentro de las decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano” (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008) Además se basará en los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, entre otros.

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador otorga al ciudadano la facultad para intervenir en todo asunto de carácter público y el establecimiento de políticas de manera conjunta, sin embargo, la sociedad no muestra interés en formar parte de dichos procesos o simplemente mantiene un desconocimiento de los mismos. En resumen dentro de la constitución y específicamente del art. 95 se establece que la participación se evidenciara mediante tres formas de democracia, por un lado la representativa en la que el pueblo ejerce su poder mediante los representantes elegidos; de manera directa lo hace directamente dentro de una asamblea, y finalmente la comunitaria en la cual se adoptan decisiones en base a propios ordenamientos de organizaciones, pueblos y comunidades que se encuentren respaldados dentro de la Constitución (Crónica, 2014)

La Participación Ciudadana es uno de los derechos fundamentales de los seres humanos que a través de sus diferentes mecanismos faculta al ciudadano y ciudadana a tener voz y voto dentro de las decisiones y libre accionar de los gobiernos; en la actualidad la participación ha ampliado su simple enfoque de “representación” que anteriormente era lo que la caracterizaba, y ahora se habla de una incidencia “participativa”. Es importante destacar los avances continuos que se han dado en materia de participación ciudadana,

estos avances no pueden ser percibidos en su totalidad debido a la falta de práctica y conocimiento de los mecanismos que se encuentran garantizados por el Estado; por otro lado, su uso escaso se debe a la falta de credibilidad por parte de la sociedad en estos espacios de participación, los cuales son catalogados por los ciudadanos como simples foros que contribuyen simplemente al desarrollo de un modelo político.

#### **1.4 Conclusiones del Capítulo**

A lo largo de este capítulo hemos podido observar los cambios que se han generado en materia de participación ciudadana, lo que nos ha brindado las pautas necesarias para analizar la importancia que ha desempeñado y que actualmente ejerce dentro del Estado; además de conocer si su desarrollo guarda relación con los objetivos planteados a nivel nacional e internacional.

En este capítulo se enfatizó en el funcionamiento de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana para posteriormente en los siguientes capítulos realizar un análisis exhaustivo acerca de su efectividad y uso por parte de la ciudadanía y la postura del Estado en dicha materia.

## **Capítulo II: Análisis de la influencia que ejerce el Ejecutivo en la toma de decisiones gubernamentales y su injerencia dentro de la Participación Ciudadana en el pleno de UNASUR.**

“Seguramente la unión es la que nos faltará para completar la obra de nuestra regeneración”

SIMÓN BOLÍVAR.

El rol del Ejecutivo ha ido evolucionando a lo largo de la historia republicana generando un incremento de su participación en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo lo que ha creado un debate en torno a su competencia y ámbito de acción; en torno a conocer si mantiene una supremacía sobre los otros poderes del Estado.

El presente capítulo estudia la influencia del Poder Ejecutivo en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo y la política exterior que mantiene el Estado Ecuatoriano; además se examinan las diferentes políticas y mecanismos adoptados tanto a nivel de gobierno, como en el pleno de UNASUR para conocer si guardan relación con los objetivos de los Estados en promover la Participación Ciudadana; para ello se enfatiza en la participación del Estado Ecuatoriano para posteriormente exponer las conclusiones y realizar recomendaciones en pro del continuo progreso de una Política Exterior basada en una integración y participación que permita dotar de mayor importancia a Suramérica.

También se abordará casos concretos que evidencian la actuación que ha mantenido la Unión de Naciones Suramericanas en el fortalecimiento de la participación ciudadana que ha constituido un elemento clave en el discurso de la integración regional. El objetivo de este capítulo es profundizar en los mecanismos que se han implementado en Ecuador y su contribución a la UNASUR considerado en la actualidad como el principal referente de la integración regional.

## **2.1 El rol que desempeña el Ejecutivo en la toma de decisiones.**

Históricamente el Poder Ejecutivo se encargaba de mantener el orden interno y promover una seguridad externa mediante mecanismos que aseguraban el bienestar del Estado. De igual manera era el responsable de convocar al Congreso (ahora Asamblea Nacional) para sancionar leyes y decretos que se establecían en él; así mismo, se facultaba para celebrar tratados a nivel internacional y del nombramiento de los representantes del Ecuador en el ámbito internacional.

Según Maquiavelo, históricamente el Poder Ejecutivo actúa de dos formas para ganar adeptos: “o se hace querer por los ciudadanos mediante su gestión pública o se hace temer instaurando el miedo principalmente hacia sus adversarios” (Maquiavelo, 2010).

El Ecuador desde que se consolidó como República del Ecuador en 1830, los presidentes que han desempeñado la Función Ejecutiva pertenecían a distintas ideologías políticas lo que ha sido un factor determinante en su forma de proceder. En el Ecuador el Poder Ejecutivo ha cambiado constantemente lo que ha generado cambios radicales dentro de la formación de la política del estado ecuatoriano.

El Poder Ejecutivo constituye uno de los 3 poderes clásicos del sistema político en el Ecuador. Dentro de la Constitución, se describe al poder ejecutivo como “el poder que se encuentra personificado por la Presidenta o Presidente del Estado Ecuatoriano que conjuntamente con los otros poderes se encargan de la administración pública” (Nacional, Constitución del Ecuador, Art 144, 2008); comprende “la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarias para cumplir, conforme a sus competencia, diferentes atribuciones entre las que figura la: rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y los planes para su ejecución” (Nacional, Constitución del Ecuador, Art 144, 2008).

Actualmente el Primer Mandatario influye de manera determinante dentro de la política tanto interna como externa del Estado ecuatoriano; su ámbito de acción se encuentra tipificado y respaldado dentro de la Constitución del 2008 en la cual se establecen sus parámetros, objetivos y potestades. El papel del ejecutivo ha ido evolucionando a lo largo de la historia republicana, generando un incremento de su participación en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo; lo que genera el debate si el ejecutivo tiene supremacía sobre los otros poderes.

Se describe al Poder Ejecutivo como un poder independiente, no obstante su accionar se encuentra limitado a la ejecución de los mecanismos y políticas adoptadas previamente por el Poder Legislativo, sin desmerecer que el papel que ha adquirido a lo largo de la historia el Poder Ejecutivo, ha permitido convertirse en partícipe activo dentro de la creación de las leyes, modificando su esquema de simple ejecutor. Existe un gran debate en torno a las competencias del Poder Ejecutivo y Legislativo, que a pesar de estar descritas en la Constitución, en la realidad se genera un conflicto en cuanto a sus competencias; por ello es de vital importancia conocer sus competencias para analizar su ámbito de acción. Por un lado el Poder Legislativo posesiona al Presidente, es partícipe en la reforma constitucional, se encarga de expedir, derogar y modificar leyes y de mantener un control paulatino de las actividades realizadas por los otros poderes del Estado. Por otro lado el Poder Ejecutivo, como su propio nombre lo dice, se encarga de ejecutar lo previamente establecido en el Poder Legislativo, analizar las necesidades sociales para hacerlas tangibles por medio de la creación de instituciones que garanticen el cumplimiento de las mismas. El Poder Ejecutivo y Legislativo al tener un ámbito de acción limitado por sus competencias, los conflictos que se crean entre ellos generara que ese poder limitado de cada uno, se convierta en poderes limitantes influyendo de manera negativa en la consecución de sus objetivos independientes y de manera conjunta

Es importante mencionar que dentro de sus competencias, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de establecer políticas públicas de fuerza, es decir, de carácter general y

obligatorio; lo cual podría ser un medio utilizado por parte del Ejecutivo para la consecución de sus propios intereses.

Como se mencionó anteriormente, el Poder Ejecutivo es independiente; sin embargo, no puede implementar políticas de gobierno que no se encuentren respaldadas, en el caso del Ecuador, por la Asamblea Nacional que es el órgano encargado de analizar si las políticas propuestas por el Primer Mandatario se encuentran sujetas a la Constitución; además, el Ejecutivo es el encargado de “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, tratados internacionales y las demás normas jurídicas dentro del ámbito de su competencia” (Nacional, Constitución del Ecuador, Art 147, 2008) por lo que su accionar debe estar apoyado por la Constitución.

En el plano internacional el Ejecutivo en calidad de Presidente o Presidenta de la República, se encuentra facultado para establecer su Política Exterior, el Presidente, amparado en el Art 147 de la Constitución del 2008, es el encargado de “definir la política exterior, suscribir y ratificar los tratados internacionales, nombrar y remover a embajadores y jefes de misión ecuatoriana” (Nacional, Constitución del Ecuador, Art 147, 2008).

En los últimos años, los partidos políticos se han configurado en torno a una persona, representante, más que a un proyecto político, un claro ejemplo es el partido Alianza Patria Activa y Soberana (ALIANZA PAÍS) que desde su nacimiento evidenció el mesianismo y personalismo que caracterizaba la vida política del Ecuador de ese entonces lo que ha influenciado de manera directa para que el rol del Ejecutivo adquiriera mayor responsabilidad e importancia dentro del establecimiento de políticas y gestión pública.

## **2.2 Perfil del Primer Mandatario:**

El economista Rafael Correa Delgado representante del partido Alianza País se consolidó como Presidente de la República el 26 de noviembre de 2006, derrotando en la segunda vuelta electoral al empresario Álvaro Noboa Pontón, a pesar de contar con una corta trayectoria en el ámbito político en referencia a sus contrincantes; la formación, profesión, creencias y pensamientos del Primer Mandatario han generado incidencia para el desarrollo de su formación política. El presidente Correa se ha caracterizado por su carácter religioso, por lo que la iglesia y la religión siguen desempeñando un papel determinante dentro del Estado; además, su trayectoria como voluntario le permitió ver aspectos socioeconómicos del país que moldearon su conciencia política. En cuanto a su formación como economista claramente podemos observar su posición referente a distintas temáticas que se desarrollan en el Ecuador, cuando ejercía como funcionario público realizó múltiples publicaciones en las cuales ha manifestado su claro rechazo al neoliberalismo, la partidocracia y otros aspectos que eran característicos del Ecuador en ese entonces; de igual manera realizó un análisis de las administraciones antecesoras, concluyendo que fueron desastrosas para el desarrollo del país. A pesar de que sus acciones desempeñadas como funcionario público fueron motivo de controversias entre los sectores ecuatorianos, influyeron de manera positiva para su consolidación como un perfil de un político no tradicional, caracterizado por su poder de decisión, reflejando un compromiso con las causas sociales y con una amplia formación académica

La Asamblea Constituyente fue la propuesta más visible del gobierno de Rafael Correa, aunque no fue de agrado total debido a que fue fuertemente criticada y cuestionada por los partidos tradicionales quienes denunciaban dicha propuesta como una promesa simplemente populista; sin embargo, obtuvo gran acogida por el quienes añoraba un cambio radical dentro de la estructura que regía en aquel entonces. Frente a esta situación, el discurso político que mantuvo y en la actualidad mantiene el primer mandatario se desarrolla en base al compromiso que mantiene con el pueblo de generar grandes cambios y su denuncia a ciertos partidos políticos a los cuales les cataloga como los responsables de los grandes males del país.

Como podemos evidenciar el ejecutivo si genera incidencia dentro de la Agenda de Desarrollo tanto nacional como internacional, siendo en el caso de la administración del economista Rafael Correa Delgado, su posición e ideología las pautas para entender su proceder frente a las diferentes problemáticas que enfrenta el Estado Ecuatoriano. En la actualidad la agenda de desarrollo que mantiene el Primer Mandatario abarca diferentes aspectos que anteriormente no eran considerados dentro de la política del Estado, lo que genera una nueva visión y percepción comprobando que el rol del Ejecutivo a manera de representante y de forma personal influye en las política del Estado ecuatoriano (Yepez, 2009).

### **2.3 Políticas y mecanismos implementados en el seno de UNASUR en torno a la participación ciudadana.**

Los países latinoamericanos desde su nacimiento como sujetos del Derecho Internacional, han constituido “las bases y un marco de aportes propios con la finalidad de generar cambios en el plano internacional; resultando dichas aportaciones en la creación y recreación de instituciones, principios y postulados con el objetivo de definir los mecanismos y forma de actuar de los países que integran el sistema interamericano” (Ruales, 1990).

El nuevo escenario internacional se encuentra caracterizado por el ascenso de los países del Sur, quienes han formado parte de la modificación de la fisonomía de las relaciones internacionales en el siglo XXI (Ayllon, 2013), al existir un nuevo orden externo en desarrollo, el objetivo a nivel regional es consolidar la cooperación internacional de manera que se pueda afrontar en el plano internacional, a manera de bloque, los diferentes retos que se suscitan y no pueden ser resueltos por los Estados de una forma aislada.

Actualmente la Unión de Naciones Suramericanas constituye uno de los principales referentes de la integración regional, su constitución fue el resultado de un largo proceso

que comenzó alrededor del año 2000 en donde se instauró una serie de reuniones anuales entre los presidentes de los países de Suramérica concluyendo en una declaratoria firmada, que ponía en evidencia la intención de avanzar en la integración de Suramérica basados en la defensa de la democracia representativa, la segunda reunión de presidentes tuvo lugar en Ecuador en el año 2002 donde se dio paso al denominado “Consenso de Guayaquil sobre Integración, seguridad e infraestructura para el desarrollo”, documento que recogía las principales pautas que resultaron de las primeras reuniones para concluir con la evocación de la Carta Democrática Interamericana cuyo objetivo era frenar el peligro de quiebre democrático que amenazaba a los países suramericanos (Orsi).

La iniciativa de diferentes países de suramerica fueron la base para lo que hoy conocemos como la Unión de Naciones Suramericanas, en general la UNASUR empezó a tomar forma a partir de múltiples reuniones de Jefes de Estado y Gobierno de América del Sur que poco a poco fueron desarrollándose con más frecuencia; como resultado de esta iniciativa de los países, encabezada por Brasil, alrededor del año 2004 ya se hablaba de la posibilidad de establecer una Comunidad Suramericana de Naciones basada en ciertos aspectos concernientes a la Unión Europea, para ello los países suramericanos realizaron un análisis de los organismos de integración existentes y sus falencias para evitar una contradicción dentro de los objetivos de esta nueva comunidad que posteriormente fue adquiriendo importancia a nivel regional.

En la actualidad se conoce a la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como el organismo que ha adquirido mayor importancia a nivel internacional, éste organismo internacional está conformado por los doce países pertenecientes a la región suramericana: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela; su fundación se realizó en el año 2004 bajo el nombre “Comunidad Suramericana de Naciones (CSN)”, que posteriormente en abril del año 2007 se convirtió en la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR; como se lo conoce actualmente (Unión de Naciones Suramericanas, s.f.).

A pesar de que sus características se asemejan a un simple foro político, dentro de su preámbulo, objetivos y en sí dentro de su constitución se la cataloga como un organismo de integración política, económica y social entre sus Estados miembros (UNASUR, 2008), cuyo objetivo se basa en construir espacios participativos que permita la unión entre sus pueblos en el ámbito cultural, social, económico y político destacando la importancia del diálogo político, políticas sociales inclusivas, infraestructura, entre otros factores determinantes, asimismo es necesario enunciar que se ha enfocado en el fortalecimiento de la participación ciudadana e inclusión de cada uno de los Estados miembros en pro de la consecución de los objetivos planteados

Es importante destacar la importancia que desempeñó la Declaratoria de Brasilia realizada los días 10 y 11 de mayo de 2005 mediante la cual su precursor el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, Presidente de la República Federativa de Brasil, conjuntamente con los estados miembros firman dicha declaratoria con el objetivo de fortalecer las relaciones regionales, ampliar la cooperación y establecer una asociación que actué como promotor en desarrollo, la justicia y la paz internacional que constituyen los principales objetivos de la UNASUR, siendo un documento base para la construcción de un marco jurídico que delimite el ámbito de acción de la Unión de Naciones Suramericanas.

En materia de Participación Ciudadana a nivel regional el 23 de mayo de 2008, en Brasilia se suscribe el Tratado Constitutivo de UNASUR en el que estipula en su Art 18 “que es obligación de los estados miembros generar mecanismos y espacios innovadores de discusión sobre distintas temáticas que garanticen una participación por parte de la ciudadanía”; con el establecimiento de este tratado, existe una base en conjunto que precisa a los países a cumplir con lo previamente establecido dentro de él, reafirmando el compromiso por parte de los miembros; de igual manera decidieron implementar mecanismos que promuevan su desarrollo, llegando al establecimiento del Foro de Participación Ciudadana de UNASUR., un espacio en el cual el principal actor es la ciudadanía que influye en su propio desarrollo (Humana, 2013), este espacio cumple con 2 objetivos principales entre los que figura la participación ciudadana a través de

mecanismos como la interacción y diálogo entre la UNASUR y los actores sociales para generar de forma conjunta de políticas de integración suramericana, además de enfocarse en el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

Dentro del proceso regional, la implementación del Foro de Participación Ciudadana fue el resultado de un proceso elaborado y aprobado por los países miembros de UNASUR, en la cual la primera fase se desarrolló en Lima en el mes de junio de 2013 en donde se estableció la construcción de las directrices para posteriormente en agosto en la ciudad de Paramaribo capital de Surinam se aprueben dichas directrices que culminaron en una reunión con sede en Argentina en el mes de septiembre en la cual se ultimaron los detalles y preparaciones concernientes a la implementación del I Foro de Participación Ciudadana. Los países miembros en relación con lo previamente establecido, crearon espacios internos de participación que de igual manera reflejen lo establecido en el plano internacional.

La Unión de Naciones Suramericanas ha definido diferentes parámetros para generar una incidencia positiva en el fortalecimiento de la participación ciudadana; dentro de sus competencias emite recomendaciones a los países sobre temas específicos que se estén desarrollando, siendo una iniciativa propia o en conjunto el resultado de consultas realizadas para adquirir información pertinente que permitan a los Consejo de Jefas y Jefes de Estado, de Gobierno y demás órganos de UNASUR realizar propuestas viables y actuar como un organismo de soporte regional, de igual manera realiza un proceso de seguimiento con el objetivo de analizar y evaluar las políticas en materia de integración para posteriormente sugerir temas de interés para el fomento de la participación a nivel interno de cada uno de sus miembros que se encuentre reflejada en el plano internacional.

Por otro lado la UNASUR actúa como ente investigativo que mediante estudios y seminarios obtiene información de carácter regional con la finalidad de conocer las falencias del organismo para trabajar en la búsqueda de las soluciones que permitan un fortalecimiento de representación como bloque a nivel regional.

## **2.4 Análisis de la relación e influencia de las políticas y objetivos adoptados por el Estado Ecuatoriano en el accionar de la Unión de Naciones Suramericanas.**

La integración latinoamericana, históricamente, más allá de ser un deseo, se establece como una necesidad de superación por parte de los pueblos de la región; para su cumplimiento éste objetivo se encuentra amparado en la Constitución ecuatoriana de 2008 e incluso internamente dentro de otros países de la región.

Internamente el estado ecuatoriano en su Agenda de Desarrollo ha establecido el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017<sup>1</sup>, en donde se instaura una visión política de largo plazo que orienta la cooperación de las instituciones ecuatorianas con otros países de su entorno regional, además, deja sentado la postura del Ecuador que visualiza a la cooperación como una oportunidad para multiplicar los nexos Sur-Sur y generar una diversificación de sus relaciones exteriores con el fin de evitar que sus acciones se encuentren influenciadas especialmente por parte de los países del Norte; asimismo describe a la cooperación como un mecanismo complementario de las políticas nacionales que se han instaurado anteriormente de forma soberana. En este contexto se concluye que “el orden internacional se encuentra en una profunda dinámica de transformación y, en ese sentido, la posición de Ecuador, como lo determina su Constitución (art. 423), apunta a construir procesos de ruptura con realidades existentes, a través de la consolidación de mecanismos que permitan la integración entre los países del Sur”

La escasa participación que existía por parte de la ciudadanía se encontraba opacada por el sistema antiguo de toma de decisiones dentro del cual administraciones anteriores adoptaban decisiones de manera arbitraria e incluso sin informar a la ciudadanía; frente a este escenario, dentro de la constitución de 2008, se consagra el derecho de participación dentro de la toma de decisiones, planificación y gestión pública donde las políticas se construyen de manera conjunta otorgando poder y representación al ciudadano y

---

<sup>1</sup> El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017” representa una postura política definida, constituye una guía de gobierno que el país aspira implementar en los próximos 4 años”

ciudadana, de igual manera, el Ecuador considera pertinente analizar las distintas posturas y aportaciones de los sectores que han sido históricamente excluidos para generar espacios de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas

El Estado ecuatoriano como lo ha manifestado el Primer Mandatario economista Rafael Correa Delgado “es una ciudadanía Republicana, no liberal; es decir, que no solo demanda derechos sino que participa y tiene obligaciones, lo que permite dejar atrás el estado burgués para ponerlo al servicio del ciudadano en donde nuestra revolución es ciudadana porque el poder lo tienen los ciudadanos”

A nivel regional el Ecuador destaca la relevancia de una acción colectiva que permita un desarrollo en bloque de los países del Sur, mediante mecanismos y políticas que generen beneficios multilaterales, además establece que ante los problemas colectivos se deben adoptar soluciones colectivas que permitan generar mayor incidencia dentro del plano internacional

La influencia y participación del primer mandatario, economista Rafael Correa Delgado ha sido destacada por distintos sitios de opinión socio-política entre ellos un importante medio internacional Aporrea.org, sitio web que describe el perfil de Correa como un líder regional que ha generado respeto y gran influencia en los cambios que se desarrollado a nivel regional. Asimismo se destaca las medidas adoptadas por el gobierno ecuatoriano para incentivar la integración regional específicamente en el pleno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

El Ecuador ha implementado diferentes políticas y mecanismos que han fortalecido los lazos a nivel regional, éstas pueden ser percibidas en casos específicos como por ejemplo las relaciones que mantiene el Estado ecuatoriano con las comunidades de las fronteras con los países vecinos. El Plan Ecuador conjuntamente con el Plan binacional con el Perú se encuentran respaldados por el gobierno nacional con el objetivo de generar una inclusión social respetando los derechos humanos y cumpliendo a cabalidad con los objetivos internos y a nivel regional que ha planteado el país; asimismo, ha

manifestado que el “desarrollo fronterizo es una de las prioridades para el gobierno ecuatoriano”.

Dentro del modelo ecuatoriano denominado “revolución ciudadana” figura un eje primordial “el rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana”, política que ha sido adoptada internamente y ha generado cambios en el plano internacional. Se destaca las acciones que ha realizado el Estado para el fortalecimiento de la integración, la creación de espacios en el seno de organismos internacionales como la UNASUR , ALBA, MERCOSUR; que permitan generar mayor participación como bloque a nivel internacional, de igual manera ha contribuido al fortalecimiento de otros aspectos que han permitido el desarrollo como bloque suramericano estableciendo vínculos estrechos mediante mecanismos tan simples como el establecimiento de nuevas embajadas en países estratégicos como África, Medio Oriente y Asia; en respuesta de la necesidad de adoptar mecanismos y estrategias específicas que permitan un desarrollo más sólido de la integración con los países del Sur, recalando que dichos mecanismos se han tomado en forma conjunta por los Estados miembros.

En relación a la Unión de Naciones Suramericanas, el estado ecuatoriano ha sido uno de los países involucrados de manera directa en su desarrollo, implementando objetivos a nivel interno que han respaldado el accionar de dicho organismo, entre ellos tenemos:

1. Impulsar el proceso de consolidación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como el principal bloque en el continente, generando incidencia dentro de la geopolítica mundial.
2. Posicionar a UNASUR como un bloque regional basado en el respeto a los derechos humanos, defensa de la democracia y otros objetivos indispensables en el ámbito regional.
3. Mejorar la interconexión de la región y estudiar la posibilidad de generar una fuente de financiamiento regional propio.

4. Establecer políticas y programas que mejoren la calidad de vida, inclusión de los ciudadanos en las decisiones adoptadas por los gobiernos centrales y avances en materia de educación.
5. Fomentar la construcción de una ciudadanía suramericana con el objetivo de mantener una representación como bloque en el plano internacional.
6. Establecer los mecanismos para fortalecer la negociación como bloque.
7. Incidir, desde la política ecuatoriana, en el proceso de integración regional desde la perspectiva del buen vivir y el desarrollo a escala regional.
8. Implementar una nueva Arquitectura Financiera Regional (Humana, 2013).

Los objetivos establecidos internamente en el Ecuador, guardan relación con los objetivos planteados en el pleno de la UNASUR; destacando de manera importante la influencia que ha ejercido el estado ecuatoriano dentro de los lineamientos que rigen a la Unión de Naciones Suramericanas; además, el Ecuador ha ocupado la Presidencia Pro-tempore en cuatro ocasiones, tiempo en el cual el Ecuador se consolidó como principal actor en los cambios y políticas que se implementaron durante su influencia como presidente pro-tempore lo que impulso al desarrollo y fortalecimiento de este organismo.

El Estado Ecuatoriano se encuentra en «una época de cambio y vive un cambio de época», como en constates ocasiones ha manifestado el Presidente Rafael Correa Delgado; empero, es necesario que los resultados obtenidos dentro de la política interna se encuentren respaldados por una política externa que promueva el desarrollo del país, por lo que el gobierno ha establecido dentro su planificación nacional el PLANEX, documento que engloba diferentes principios, normas proyectos y programas a realizarse, por medio de estrategias establecidas a largo plazo desde el 2006 al 2020.

Además, el estado ecuatoriano ha implementado medidas bases que contribuyen a una mayor integración regional como la eliminación de todo tipo de visa para los extranjeros que deseen visitar el Ecuador, sin importar el país de procedencia, permite la posibilidad de voto para extranjeros residentes y de participación política en elecciones seccionales, lo que constituye espacios de participación de inclusión.

En materia de participación ciudadana se dio la creación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cuya finalidad es el desarrollo de procesos y mecanismos que vinculen la acción autónoma de la sociedad civil con la gestión de las entidades estatales, generando un incremento de la participación ciudadana, transparencia y lucha contra la corrupción, que son objetivos claves para la integración regional, como se especifica en el artículo 207 de la Constitución el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social constituye “el principal mecanismo para incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, promoviendo mecanismos de control social en los asuntos de interés público” (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por otro lado se profundiza el enfoque de derechos, en donde la participación aparece como un factor determinante para el ejercicio por parte de la ciudadanía, que basado en el escenario en donde existe una rectoría por parte del Estado y se está desarrollando un nuevo modelo en el cual reconoce a nuevos y múltiples actores sociales y reconoce derechos que antes no se encontraban contemplados, en espacios dentro de la educación, salud, participación, entre otros, asimismo se desarrolla una mayor atención a los jóvenes, indígenas y mujeres que históricamente eran considerados como personas excluidas de participar dentro de la gestión pública y finalmente se contempla el uso de mecanismos denominados “democracia directa” que se encuentran tipificados en la Constitución.

Anteriormente el Ecuador ya establecía mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana a nivel nacional e internacional lo que ha permitido al Ecuador ser un participante activo y clave para el fortalecimiento de la integración regional, siendo un país ejemplo que ha desarrollado políticas y mecanismos internamente que han servido de base para lo que posteriormente se ha instaurado como política en el pleno de UNASUR; lo cual expresa el respeto a los principios y derechos estipulados en la Constitución y su práctica, contribuyendo con acciones bases para el establecimiento de la política exterior del estado ecuatoriano

Por otro lado, una de las contribuciones más destacadas del Estado Ecuatoriano ha sido consolidarse como protagonista y anfitrión en la construcción de la sede UNASUR que se encuentra ubicada en la capital del Ecuador, Quito específicamente en la Mitad del Mundo, como mecanismo de fortalecimiento de la integración regional. Éste proyecto claramente refleja el interés del Ecuador en desarrollar un vínculo más estrecho con sus países vecinos para incrementar la participación como bloque regional en el ámbito internacional. En la actualidad la inauguración de la sede de la Unión de Naciones Suramericanas en Quito- Ecuador constituye un paso significativo para el papel que desarrolla y desarrollará en años posteriores dicho organismo a nivel internacional, en el discurso de inauguración de dicha sede el economista Rafael Correa Delgado durante su intervención exclamó que “América vive no una época de cambios, sino un verdadero cambio de época, donde el poder de las élites que siempre dominaron se debilita y se derrumba para dar paso al poder popular. ¡Cómo está cambiando nuestra América!”

## **2.5 Casos prácticos de participación ciudadana implementadas por la Unión de Naciones Suramericanas.**

Las diferentes interpretaciones que se le asigna al concepto de participación ciudadana, genera en muchas ocasiones contradicciones entre los defensores de la democracia representativa y los representantes de la democracia participativa; el conflicto se deriva principalmente en el enfoque que desarrollan los diferentes estudiosos de la materia; para algunos autores lo que importa es la participación como sinónimo de democracia debido a que mediante el derecho de ejercer el voto se genera un cambio social y crea una sociedad mayor participativa, para otro autores la enfocan como participación representativa en la cual prevé la necesidad de intervención directa de la ciudadanía.

En la actualidad la UNASUR se enfoca en la participación democrática en referencia al derecho de participar en la vida democrática, derecho al voto; y representativa en cuanto a la participación en la designación de autoridades, generando un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político entre los pueblos

suramericanos; estableciendo en su Tratado Constitutivo los principales objetivos ratificados por todos los países miembros; además, este organismo es considerado como el principal referente de integración regional en la cual convergen las acciones conjuntas de sus miembros para desarrollar políticas y mecanismos de índole regional como bloque. En el ámbito de la participación ciudadana lo que se pretende es instaurar una pluralidad de los actores para modificar el esquema común en el cual solo intervenía el Estado dentro de la gestión pública

Es importante realizar un análisis para corroborar que la participación ciudadana como uno de los objetivos principales de la Unión de Naciones Suramericanas ha generado una verdadera incidencia y ha constituido un elemento clave en el discurso de la integración; sin embargo es importante examinar si dicho discurso se ha materializado; para ello se analizarán casos puntuales en donde se evidencia el accionar de la UNASUR como organismo promotor de la participación ciudadana.

### **2.5.1 CASO INAGURACIÓN SEDE UNASUR QUITO-ECUADOR:**

La construcción de una sede del organismo internacional más influyente en el ámbito internacional constituye uno de los principales aportes económicos del Estado ecuatoriano para el fortalecimiento de la UNASUR y evidencia la intención del Estado en ser un partícipe activo dentro de la nueva realidad en la que se desarrollan los países Suramericanos.

El Ecuador presenta a Quito como la capital de la integración suramericana en la inauguración de la nueva sede de la Unión de Naciones Suramericanas realizada el 5 de diciembre de 2014 en donde no solamente los Jefes y Jefas de Estados de los 12 países miembros fueron convocados a participar sino hubo participación del pueblo ecuatoriano quien pudo ser un actor vidente del progreso en la integración regional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014).

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana realizó una convocatoria a nivel nacional de distintos sectores del país a formar parte de la inauguración de la sede UNASUR en la ciudad de Quito, con el objetivo de incrementar la participación de la ciudadanía en espacios que han generado incidencia dentro de la Política Exterior que mantiene el Estado Ecuatoriano; permitiendo a la ciudadanía formar parte de los cambios y avances que se generan en materia de integración y participación ciudadana.

### **2.5.2 CASO ELECCIONES PARLAMENTARIAS EN VENEZUELA:**

En la actualidad la situación política y económica que enfrenta Venezuela constituye una de las principales preocupaciones a nivel interno y a nivel internacional principalmente dentro de los organismos internacionales como la UNASUR que se ha pronunciado respecto a los diferentes acontecimientos que hoy constituyen a la República Bolivariana de Venezuela; se considera que la resolución pacífica a la situación actual del Estado venezolano depende de la capacidad institucional de buscar los medios necesarios para mantener la estabilidad política (ALTAG , 2013).

Para Venezuela las elecciones parlamentarias representan una nueva oportunidad para modificar el esquema político que caracteriza en la actualidad al país, por lo que consideran de vital importancia la construcción de las condiciones adecuadas para que la voluntad popular se refleje en los resultados, de igual manera, realizar una convocatoria a la ciudadanía a formar parte del cambio siendo el voto una forma de ejercicio democrático (Virtuoso, 2014).

Las elecciones parlamentarias del 2015 jugaron un papel muy importante en el ámbito político del país venezolano, por lo que la Unión de Naciones Suramericanas consideró pertinente participar dentro de este proceso electoral; este organismo internacional conformó una Misión Electoral que estuvo presente en las elecciones del pasado 17 de mayo del 2015; la constitución de esta misión se caracterizó por contar con “un componente técnico y un Jefe Político, seleccionado en consenso por las Cancillerías de los países miembros de UNASUR, quien tendrá a su cargo manejar todo el entorno de

las elecciones y de esa manera servir de garante de los contenidos y resultados”. Para una mayor eficiencia la misión enviada contó con el respaldo y coordinación del Consejo Nacional Electoral de Venezuela y la Presidencia del Consejo Electoral Suramericano. Es importante recordar que la UNASUR ha organizado 14 misiones electorales en diferentes países de Suramérica, lo que ha permitido a dicho organismo ser participe activo dentro de la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana, adquiriendo “un alto reconocimiento institucional por la seriedad, transparencia y alto nivel técnico” que se ha mantenido dentro de dichos procesos (UNASUR, 2015)

En la actualidad el papel que desempeña la Unión de Naciones Suramericanas es imprescindible para el fortalecimiento de la integración como bloque regional a nivel internacional, siendo uno de sus principales objetivos la participación ciudadana, dicho organismo se encuentra involucrado en distintas temáticas que atraviesa cada uno de sus estados miembros con el objetivo de buscar posibles soluciones de manera conjunta y consolidándose como un medio que actúa como mediador en la resolución a distintas problemáticas que se desarrollan en la actualidad.

### **2.5.3 I FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

La implementación de los foros de participación ciudadana a nivel regional constituye un mecanismo de participación directa que ha implementado la Unión de Naciones Suramericanas en la promoción de una inclusión cada vez más incrementada de la ciudadanía en las decisiones y políticas adoptadas por los países miembros de UNASUR. El primer foro de participación ciudadana fue el resultado del consenso regional de generar espacios de interacción entre la ciudadanía y los actores políticos encargados de la gestión pública.

El primer foro de participación ciudadana, como iniciativa de la UNASUR, se desarrolló en Cochabamba, Bolivia del 13 al 15 de agosto del 2014 con la contribución de opiniones y propuestas por parte de los ciudadanos que en pleno ejercicio de sus

derechos generan cada vez mayor incidencia dentro de la gestión pública del Estado. El objetivo principal de la creación de estos espacios es impulsar “la buena práctica de las identidades y las diversidades suramericanas en el marco del respeto a los derechos individuales y colectivos de la sociedad civil” (Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educación, 2014).

Es importante destacar que la participación de la sociedad civil no se limita únicamente a participar en calidad de “observadores”, todo lo contrario dentro de las bases de implementación de los foros de participación se prioriza la intervención de los grupos de personas migrantes, pueblos indígenas, campesinos, mujeres, jóvenes, niñas y niños, personas mayores, entre otros grupos de atención prioritaria. A nivel regional la constitución de los foros cuentan con la participación de 10 representantes como mínimo y 25 representantes como máximo de cada uno de los espacios nacionales de los países miembros de UNASUR. Estos espacios se desarrollan en la temática de mesas de trabajo con el objetivo de conocer las distintas posturas de los participantes y concluir en propuestas concretas que nacen de la visión de la ciudadanía y posteriormente se encuentran respaldadas por el gobierno (Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educación, 2014).

El objetivo de la UNASUR al crear espacios de participación directa de la ciudadanía es profundizar en las diferentes temáticas que aquejan a los Estados miembros para generar soluciones concretas que se viabilicen a través del Consejo de Participación Ciudadana (ALER, 2014).

## **2.5 Conclusiones del Capítulo**

Dentro del capítulo se desarrolló un análisis del papel que desempeña el Poder Ejecutivo dentro de la implementación de políticas y mecanismos en materia de participación ciudadana; al desarrollar dicho análisis hemos podido observar que existe una influencia del ejecutivo dentro de la postura y agenda de desarrollo que mantiene el Estado ecuatoriano, lo cual deja en tela de duda si dicho poder mantiene o no una supremacía en

relación a los otros poderes. Además el análisis del perfil del primer mandatario ha sido la base para entender la forma en como ha procedido a lo largo de su mandato dentro de distintas áreas que han sufrido cambios desde su administración.

### **Capítulo III: Examinar la relación que existe entre el Quinto Poder del Ecuador con las políticas adoptadas en la Unión de Naciones Suramericanas.**

A partir de la Constitución de 2008 en el Estado ecuatoriano se desarrolló una nueva reestructuración institucional que ubicaba a los derechos como el eje central, convirtiéndose de esta manera en un Estado constitucional de Derechos basado en un sistema democrático participativo que permitía y garantizaba a los ecuatorianos involucrarse de forma protagónica dentro de la toma de decisiones; con ésta nueva reestructuración los ciudadanos se desarrollaron como entes fiscalizadores del poder público, generando un control directo a las acciones y decisiones tomadas por parte de las autoridades competentes.

Dentro del nuevo escenario político, la participación era considerada uno de los ejes transversales para establecer una democracia real, dentro de la cual la ciudadanía genere influencia y tenga acceso a las decisiones adoptadas del gobierno central, sin la necesidad de pertenecer a un partido político u ocupar un cargo público; éste ideal se generó con la finalidad de crear un contrapeso mediante la participación de los ciudadanos como mediadores contribuyendo con sus ideas para evitar que el control se encuentre solamente en la mano de los gobernantes (Participación Ciudadana, 2016)

El presente capítulo se enfoca en el funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador, considerado como un referente a la contribución y crecimiento de una participación cada vez más influyente por parte de los ciudadanos y ciudadanas; siendo el papel del ciudadano de gran importancia ya que constituye uno de los principales agentes de cambio dentro de la política externa.

Este tercer capítulo tiene como objetivo evaluar el labor que desarrolla el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en adelante CPCCS, para conocer si sus resultados han influido de manera directa en el involucramiento de la sociedad y si su accionar se ha reflejado en el plano internacional; para posteriormente examinar si es factible tomar de referencia al Estado ecuatoriano e implementar a nivel regional, especialmente en el pleno de la UNASUR, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que rige actualmente en el Ecuador.

### **3.1 Función de Transparencia y Control Social**

A partir de la promulgación de la Constitución de 2008, el Ecuador rompió con el esquema común de los 3 poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y en su texto constitucional añadió la Función Electoral y la Función de Transparencia y Control Social; entre las cuales la última será analizada en el presente capítulo.

Una de las innovaciones que se generó en materia de participación ciudadana hace referencia a la inclusión dentro de la Constitución vigente del llamado “Quinto Poder” enmarcado dentro de la Función de Transparencia y Control Social que de acuerdo al Art. 204 del texto constitución establece que dicha función “promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción” (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008); es decir sería “la instancia encargada del control de la gestión pública en todos sus niveles: transparencia, eficiencia, equidad y lucha contra la corrupción”

La Función de Transparencia y Control Social se encuentra formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias; dotándolas a cada una de personalidad

jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Siendo el objetivo de la Función de Transparencia y Control Social, actuar como mediador y representante de la ciudadanía; lo que se busca es que las postulaciones de sus miembros partan como iniciativa de las propias organizaciones ciudadanas, con la finalidad que la ciudadanía se sienta respaldada, sin perjuicio de los concursos públicos; entendiendo que “En una democracia, lo propio del poder es su representatividad” (Augusto, 2009).

### **3.2 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Históricamente los términos “limitada” y “excluyente” han sido utilizados para describir a la participación ciudadana, concepto que se encuentra arraigado dentro de la conciencia de los países suramericanos que por su iniciativa propia han ido instaurando las bases para el desarrollo, creación y establecimiento de políticas y mecanismos que permitan involucrar a la sociedad dentro de la toma de decisiones, eliminando el autoritarismo que describía a la región; convirtiéndose en actores principales en la lucha de una sociedad más justa y equitativa.

En respuesta a la necesidad de una ciudadanía más comprometida y participativa, se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control que permitía, en teoría, una mayor incidencia e inclusión de los ciudadanos en las decisiones adoptadas por el gobierno central; sin embargo, han existido múltiples críticas en torno a su funcionamiento, lo que ha generado que la participación ciudadana se encuentre opacada por los principios de interés del poder, oportunismo y politiquería con que se maneja dicha iniciativa que ha resultado en descontento por parte de los ciudadanos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha constituido un paso primordial en el establecimiento de espacios de participación incluyentes, su concepción nace del objetivo de consolidarse como un espacio de contribución colectiva

permitiendo a la ciudadanía ser actores activos en la planificación, desarrollo, análisis y toma de decisiones instaurando de esa manera un Estado participativo que refleje verdaderamente las necesidades de la ciudadanía.

Claramente podemos observar que se desarrolla una nueva concepción de la participación ciudadana que va de la mano con una nueva reestructuración institucional que permitió una vinculación más profunda de la sociedad civil en el Estado; un punto de quiebre importante en materia de participación fue la alteración de la división tripartita del poder del Estado, creando 2 nuevas funciones que permiten a la ciudadanía, en teoría, participar de las decisiones que toma el gobierno central.

El CPCCS constituye una entidad autónoma que se deriva de la Función de Transparencia y Control Social; dentro del cual su objetivo clave es la promoción de los derechos de participación y control social basados en el incremento del empoderamiento de los ciudadanos como el fin único de incluir a la sociedad en la toma de decisiones y así forjar una verdadera democracia participativa.

La creación del CPCCS nace en respuesta al mandato constitucional que garantiza la existencia de una sociedad libre de corrupción, consolidándose como un organismo encargado de “receptar e investigar denuncias que pudieran afectar la participación ciudadana, generen corrupción o vayan en contra del interés social, así como de tramitar pedidos ciudadanos” (Social, Cpccs.gob.ec, s.f.)

El CPCCS fue el resultado de un proceso previamente establecido con la finalidad de garantizar un correcto funcionamiento y direccionándola al cumplimiento de cada uno de sus objetivos por la cual fue constituida. En primera instancia se creó un CPCCS denominado transitorio cuyo objetivo era determinar las bases de funcionamiento de dicho consejo mediante el establecimiento de una ley orgánica que determine su organización y funcionamiento, además de establecer los parámetros de selección de las autoridades de dicho consejo. En el Ecuador el CPCCS transitorio empezó sus labores el 26 de enero de 2009 y finalizó el 14 de septiembre de 2010 cuando se instauró el

CPCCS definitivo que empezó a cumplir con los objetivos a corto y largo plazo en función de ser garante de la participación ciudadana.

El denominado CPCCS definitivo se encuentra formado por siete consejeros y consejeras principales conjuntamente con siete suplentes que son seleccionadas para desempeñar la función de representantes de dicho consejo y su selección se lo realiza mediante concursos públicos; los miembros pueden ser representantes de organizaciones sociales o pueden participar de forma individual.

Conforme al artículo de la Ley Orgánica del CPCCS, los siete consejeros y consejeras, al igual que sus siete suplentes fueron posesionados por la Asamblea Nacional el 23 de julio del 2015, fecha a partir de la cual desempeñarían sus funciones basadas en los objetivos planteados desde la conformación de dicho consejo; es importante señalar que entre los miembros se selecciona un presidente y vicepresidente quienes actuarían como representantes de los mismos.

A partir de la creación del CPCCS han surgido múltiples críticas, a favor y en contra, sobre su efectividad y funcionamiento; por un lado, se argumenta que al existir un único consejo, planteado con representantes que desempeñan, en teoría, el papel de portavoces de las necesidades de la ciudadanía; se estaría en cierta manera limitando la libre participación de la ciudadanía; por otro lado, se observa a dicho organismo como el fin único para que los ciudadanos se encuentren respaldados por una entidad que busca sus mismos propósitos y objetivos.

El CPCCS se estableció en respuesta a la necesidad de promover y garantizar una correcta participación por parte de los ciudadanos; sin embargo, la propia ciudadanía lo ha visto como un factor limitante en el libre accionar de distintas organizaciones políticas y sociales, que anteriormente exponían sus diferentes puntos de vista de una manera menos controlada. Además, es importante señalar que al existir un descontento creciente por parte de la ciudadanía hacia el gobierno central, ha contribuido al desarrollo de una sociedad más crítica y desconfiada; por lo cual, existe un cuestionamiento acerca de la validez y eficiencia de un consejo creado por el propio gobierno central, dejando en tela de duda si dicho consejo responde simplemente a los

intereses del Estado que en calidad de garante interviene de forma directa e indirecta dentro de los espacios de participación.

A diferencia de otros organismos, el CPCCS no se enfoca solamente en el resultado, su alcance es mucho más amplio; dentro de sus instancias de participación se evalúa el procedimiento y la forma en la cual se construyeron las posibles resoluciones a problemáticas que se desarrollan en la actualidad, es decir analizar si dichos resultados provienen de una efectiva participación e involucramiento de la ciudadanía, que sería el objetivo a lograrse.

En razón de lo expuesto anteriormente, el CPCCS ha implementado la Rendición de Cuentas, “proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados; para que la ciudadanía evalúe dicha gestión o manejo” (Rendición de Cuentas, 2015), o que ha permitido evidenciar los avances reales que se han generado.

### **3.2.1 Rendición de Cuentas 2015**

A continuación se detalla las medidas implementadas en materia de participación ciudadana que se han generado hasta diciembre del 2015, el cual constituye, hasta la fecha, el último que se ha presentado como parte del mecanismo de rendición de cuentas.

La Secretaría Técnica de Participación y Control Social en su informa final ha presentado los siguientes avances:

- Desarrollo de 643 procesos implementados para el fortalecimiento de iniciativas de los derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- Implementación de 49 Escuelas de Formación Ciudadana e Intercambio de Saberes creadas con el objetivo de incrementar el interés de la ciudadanía.
- 18 procesos de espacios de deliberación pública lo que ha beneficiado a 1726 personas de 12 provincias involucradas
- 125 Veedurías activadas en 22 provincias

- 8 Observatorios implementados a nivel provincial y 5 a nivel nacional
- 3.791 Instituciones del sector público capacitadas en el Modelo de Rendición de Cuentas
- 6.774 Instituciones y autoridades remitieron Informe de Rendición de Cuentas.

Por su parte la Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en su informa final ha presentado los siguientes avances:

- 1.043 personas capacitadas para que presenten denuncias y pedidos sobre actos de corrupción.
- 1 proyecto de reforma, para la implementación de la desconcentración en el trámite de denuncias y pedidos presentado para su aprobación.
- 96 instituciones públicas implementan el Modelo de Prácticas Transparentes.
- 10% avance en las acciones que permitan gestionar la implementación del Modelo de Prácticas Transparentes con empresas mixtas (CEM y GMN)
- 37 denuncias han sido investigadas y constan con informe concluyente de conformidad de reglamento
- 31 talleres de capacitación para crear un ambiente de seguridad para los denunciantes de actos de corrupción.
- 81 denuncias ingresadas y tramitadas (Rendición de Cuentas, 2015),

Con los datos e información anteriormente expuestos, podemos observar que si bien se han generado avances significativos en materia de participación ciudadana, pero no se ha ejercido una efectiva participación por parte de la ciudadanía ya que se mantienen los mismos procesos deficitarios de incidencia en el proceso de toma de decisiones y establecimiento de la Agenda de Desarrollo del Estado Ecuatoriano.

### **3.2.2 Competencias del CPCCS:**

Dentro de la Participación Ciudadana y Control Social, se encuentra la promoción y libre ejercicio de los derechos de participación que se encuentran consagrados en la constitución, además de ejercer un control de las acciones y decisiones adoptadas en el ámbito público, incluyendo el accionar de los funcionarios y encargados que se verían reflejados dentro de la rendición de cuentas.

En relación a la transparencia y lucha contra la corrupción, el CPCCS busca implementar mecanismos y políticas anticorrupción basadas en el análisis e investigación sobre posibles problemáticas o casos concretos que afecten la participación ciudadana. También actúa como ente investigativo de las denuncias presentadas por parte de los ciudadanos quienes se encontraran respaldados y protegidos durante el desarrollo de la investigación

De igual manera dentro de sus competencias figura la designación de autoridades, en donde es el encargado de organizar y velar por el cumplimiento correcto de los procesos de selección de autoridades que se realizan mediante concursos públicos y procedimientos que se encuentran establecidos dentro de la Constitución.

### **3.3 El papel del Estado y la ciudadanía dentro del CPCCS.**

En base al Artículo 11 inciso 9 de la Constitución de la República del Ecuador, uno de los principales deberes que desempeña el Estado consiste en “respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución” (Nacional, Constitución de la República del Ecuador, 2008); razón por la cual es de vital importancia analizar la postura que adopta el Estado frente a los asuntos de interés público.

El papel que ejerce el Estado en materia de participación ciudadana también es primordial; el Estado no puede limitarse únicamente a generar mecanismos de participación, debe ser el principal actor dentro de la promoción y ejecución de

propuestas que generen instancias de participación directa que permitan al ciudadano sentirse respaldado y asumiendo un papel empoderado que permita generar grandes ideas en la consecución de posibles soluciones en torno a diferentes problemáticas; además, el Estado es el encargado de facilitar los recursos y procesos adecuados para garantizar una efectiva democracia participativa amparada por la Constitución.

Es relevante destacar que la participación no hace referencia únicamente a la intervención aislada de un ciudadano, su fortaleza se evidencia en la forma organizada del colectivo en su búsqueda por ejercer presión al gobierno central e influir de manera directa en el proceso de toma de decisiones; para lo cual se apoyan en el dialogo y la deliberación con el objetivo de establecer medidas de beneficio general eliminando los beneficios particulares que son las principales trabas dentro del sistema (Augusto, 2009).

Es importante enfatizar que ser ciudadano no se basa simplemente en exigir derechos y cumplir obligaciones, su definición es mucho más amplia y trascendental para determinar el tipo de sociedad y convivencia que se desea construir; el rol de la ciudadanía es un factor clave para el fortalecimiento de la participación ciudadana, se necesita implementar medidas que motiven a los ciudadanos a incrementar su interés en asuntos que incorrectamente se definen como asuntos del Estado, el ciudadano debe participar de manera activa en la agenda de desarrollo, participar y presentar sus puntos de vista de manera libre y responsable, con el objetivo de evidenciar dicha participación dentro del proceso de toma de decisiones.

Sin embargo, al encontrarnos dentro de una sociedad cada vez más globalizada, es costumbre que las distintas problemáticas que se suscitan sean re-direccionadas a expertos en la materia, lo que limita claramente el papel de la ciudadanía; generando dudas sobre la importancia de generar debate y opiniones por parte de la ciudadanía si posteriormente dichas aportaciones se encontrarían opacadas por la postura e intervención de los especialistas considerados como los que realmente conocen el tema a cabalidad (¿Por que es importante incentivar la participacion ciudadana?, 2016).

### **3.4 Análisis de una posible implementación del CPCCS en el pleno de la UNASUR**

Con la llegada al poder del economista Rafael Correa Delgado, el Estado ecuatoriano sufrió una serie de cambios en el aspecto político, económico y social; permitiendo por primera vez al Estado ser promotor y protagonista de importantes iniciativas que se han desarrollado en el ámbito local y han generado influencia a nivel internacional; un claro ejemplo es la importancia que se ha otorgado a la participación ciudadana y los avances que se han desarrollado.

Dentro del nuevo texto constitucional se ubicaba a la participación en el mismo nivel de importancia que la representación; razón por lo cual, se vio la necesidad de establecer una estructura institucional que permita la materialización de la participación. Para ello existieron dos alternativas, la primera consistía en “la instauración de canales y procedimientos para que la participación tenga incidencia real y efectiva en la vida pública y la otra por medio de la conformación de instancias estatales en las que ella se plasme” (Pachano, 2010).

La primera alternativa buscaba el reconocimiento de la acción ciudadana con el objetivo de lograr que las instituciones estatales existentes se adopten a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía; por otro lado, la segunda alternativa buscaban convertir la propia acción ciudadana en una nueva instancia estatal generando, a mi criterio, mayor burocracia.

En el caso del Ecuador, se optó por la segunda alternativa, lo que resultó en la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), catalogado como “un organismo rector de la participación popular y a la vez como un ente encargado de las acciones de control de la corrupción”. (Pachano, 2010). Igualmente, dentro de la Constitución se han establecido los parámetros, deberes y atribuciones del CPCCS con la finalidad de promover la participación ciudadana considerada como uno de los pilares bases dentro de la política que mantiene el Ecuador tanto a nivel nacional como internacional y generando los medios necesarios para fomentar una participación ciudadana de carácter sudamericano.

El CPCCS es el ente encargado de la promoción de los derechos de participación y control social de lo público, en donde el papel del Estado es fundamental debido a que es el principal garante y promotor de los recursos y medios necesarios para que generen espacios de deliberación en donde prime la participación de la ciudadanía, permitiéndole convertirse en un actor imprescindible dentro del proceso de toma de decisiones, que anteriormente era competencia únicamente del gobierno.

En resumen la creación del CPCCS nace de la necesidad de crear nuevos mecanismos e instancias de participación que vinculen de forma directa a la ciudadanía dentro de la toma de decisiones y en el establecimiento de la Agenda de Desarrollo; sin embargo, es importante analizar si dichos objetivos se encuentran materializados o simplemente constituyen una parte declarativa.

La labor del CPCCS se ha limitado únicamente a recopilar información sobre denuncias, investigaciones y diferentes proyectos que han nacido de la propia ciudadanía; es decir, no ha existido una propia investigación impulsada por el consejo, lo que refleja un déficit como ente investigativo. No obstante, la mayoría de los proyectos presentados por parte de la ciudadanía no son tratados de manera inmediata e incluso han existido iniciativas que se han plasmado únicamente en papel, dejando evidencia que a pesar de que se han generado avances en materia de participación ciudadana, éstos han sido poco notorios y se han encontrado influenciados por las necesidades e intereses de los funcionarios gubernamentales.

Los proyectos de iniciativa ciudadana se remiten hacia el máximo órgano de la administración legislativa, el Consejo Administrativo de la Legislatura el cual considera si es importante o no tratarlo; lo que ha resultado en un desinterés total por parte de los ciudadanos, quienes argumentan que su participación se encuentra limitada a la opinión y calificación de un consejo que en el caso del Ecuador se encuentra conformado por simpatizantes del gobierno pertenecientes a un mismo partido (Ospina P. , 2009-2012)

Además con la implementación del CPCCS se reestructura el esquema de elección de representantes, los mismos que anteriormente eran seleccionados por miembros de las distintas organizaciones sociales; pero que ahora son elegidos por un consejo presidido por 7 representantes basados en un “concurso por méritos”. Por lo que podemos observar que el CPCCS es un ente dotado de enormes poderes y se lo cataloga como una entidad estatal, redundando en el mismo conflicto de competencias entre el control que mantiene el Estado y el que supuestamente ejerce la ciudadanía.

La iniciativa de crear el CPCCS intenta cumplir con el objetivo del Estado ecuatoriano en forjar un sistema de participación ciudadana de carácter sudamericano que permita ejercer mayor incidencia como bloque a nivel internacional, para ello se ha realizado un análisis exhaustivo de la efectividad y funcionamiento de dicho consejo con el objetivo de determinar si es factible su implementación dentro de la Unión de Naciones Suramericanas, organismo que es actualmente catalogado como uno de los principales referentes de la integración regional; sin embargo, con lo expuesto anteriormente podemos concluir que existen varias falencias en torno al funcionamiento y efectividad del CPCCS, por lo cual no sería factible considerar su implementación a nivel regional sino hasta poder solventar dichas falencias y críticas que giran en torno a su constitución y forma de manejo a nivel local.

El Estado ecuatoriano ha sido uno de los países a nivel regional que se ha caracterizado por ser el pionero en múltiples iniciativas, razón por la cual no se descarta la posibilidad de que los mecanismos y políticas adoptadas en materia de participación ciudadana puedan ser la base de estudio para lo que en un futuro se podría implementar en el plano regional; siempre y cuando se logren solventar dichas equivocaciones que en la actualidad persisten.

## **Conclusión**

La Participación Ciudadana en el Gobierno del economista Rafael Correa mediante la implementación del Consejo de Participación Ciudadana, con el nivel de Poder, con su independencia y la influencia política que sostiene durante el ejercicio de sus funciones, debe considerarse como un hito y un avance dentro de las acciones conducentes al ideal de establecer mejores estándares de democracia; si bien no fue en la práctica su desenvolvimiento el deseado o planificado por el Gobierno, fue un claro intento de confiar en el control social y darle a la sociedad el espacio que se merece, parte de su falencia fue el interés personal de sus miembros que en muchas ocasiones privilegiaron su protagonismo político, lo que generó que sus esfuerzos, dedicación y hasta desempeño se descaminen de sus responsabilidades, cayendo en un plano de confortamientos sin fin concreto alguno, por el simple hecho de defender tesis o pareceres egoístas y protagonistas; sin embargo, no dejó de ser un reconocimiento a la participación ciudadana con las más altas atribuciones.

El control social entendido como tal, y aplicado en la forma correcta, sería un decantador de las políticas del gobierno de turno, y un vigilante de los cumplimientos de los compromisos; asimismo se convertiría en el lazo más importante y directo entre las necesidades y el control que el mandante pueda tener sobre la ejecución de los demás poderes del estado, sin embargo, existe una amplia brecha entre lo que se ha planteado en teoría y lo desarrollado en la práctica, lo que ha generado que no se cumplan a cabalidad los objetivos bases de la creación de dicho consejo, poniendo tela de duda la justificación de su existencia.

A partir de la implementación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el mecanismo de selección de sus miembros fue catalogado como uno de los aspectos clave para que la ciudadanía retome la confianza en las propuestas derivadas del gobierno central, la idea de mantener al CPCCS desvinculado de la política le dotaba de cierta legitimidad frente a la opinión y postura pública; no obstante, la designación de autoridades se encuentra influenciada de manera directa por la Función de Transparencia

y Control Social que a su vez es controlada por el Estado; de manera indirecta se encuentra se desarrolla en base a la línea política que rige actualmente en el Ecuador, lo que ha generado un creciente desencanto por parte de la ciudadanía que ha optado por mantener una postura indiferente.

La tesis se circunscribió en el sentido de analizar ésta participación ciudadana dentro del gobierno, sin que exista antecedentes relevantes de participación ciudadana, a éste nivel se considera un avance paulatino en aras de una democracia que prime y prevalezca sobre cualquier arbitrariedad o abuso de poder que pudiera generarse por parte de las autoridades gubernamentales de turno; es necesario retrotraernos al concepto y ánimo mismo de la Ley y entender bien el espíritu de éste poder para tratar de hacerlo efectivo en forma autónoma pero eficiente; es decir, promocionar la capacitación sobre las funciones, el alcance de este poder y de sus miembros y especialmente en su designación, estableciendo requisitos que verdaderamente garanticen un elevado grado de preparación y rectitud en el proceder de quienes fungirán en dichos cargos.

En lo principal, reitero, no deja de ser un avance muy importante que ha merecido reconocimientos internacionales, el darle al pueblo un poder de control social mediante el cual se sienta parte del gobierno y pueda hacer las observaciones dentro de sus competencias para mejorar o impulsar temas que antes no eran ni siquiera conocidos, peor aún revisados y/o controlados, sin embargo la materialización de dicha intervención de la ciudadanía deja mucho que desear, si bien se ha convocado a la ciudadanía a opinar y debatir sobre temas que eran competencia únicamente del gobierno central, los informes finales se desarrollan en base de resoluciones que ya se han establecido anteriormente por las autoridades competentes, dejando a las propuestas de la ciudadanía en papeles sin importancia o peor aún en simples palabras.

Además, dentro de los múltiples mecanismos de participación los informes o resoluciones que nacen de la iniciativa ciudadana no tienen ningún carácter formal o exigible, constituyen únicamente simples recomendaciones que en muchos de los casos se convierten en un saludo a la bandera y pasan a engrosar los amplios archivos de

informes que nunca han sido ni serán considerados; por otro lado, las comisiones y observatorios ciudadanos únicamente se conforman exclusivamente para fines específicos, especialmente cuando el tema tenga relevancia o eco publicitario, lo que genera que ciertos asuntos y propuestas que la ciudadanía considere relevantes queden en segundo plano.

Al hablar de una posible implementación a futuro de dicho consejo en un plano internacional, en primera instancia se deberá implementar medidas correctivas para cubrir los vacíos existentes entre lo planteado en teoría y lo llevado a la práctica, incentivar y motivar a la ciudadanía a involucrarse de manera directa en asuntos de carácter público, recobrar la confianza que ha perdido la ciudadanía en las instituciones gubernamentales y en las propuestas e iniciativas que se derivan del gobierno central .

El Consejo de Participación Ciudadana siendo un poder del estado tienen vigencia jurídica permanente y sus funciones y atribuciones están establecidas en la Ley, por lo cual demanda un alto grado de responsabilidad por parte de sus titulares, siendo su trabajo de carácter general, nacional y continuo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La participación ciudadana era percibida como un simple mecanismo de representación en el cual un grupo de personas actuaban como intermediarios entre la sociedad y el gobierno para establecer sus necesidades.
- Generar un concepto de participación ciudadana resulta difícil debido a sus múltiples interpretaciones.
- EL nuevo enfoque de participación se desarrolló en torno a la reestructuración de la relación entre el Estado y la sociedad.
- El auge de las protestas y manifestaciones fueron aspectos claves para la inclusión de la sociedad en la toma de decisiones.
- Los movimientos sociales, en especial el movimiento indígena fueron factores determinantes en lo que hoy se conoce como participación ciudadana.
- Dentro de una nueva perspectiva, la participación ciudadana es considerada como un mecanismo representativo que abarca mecanismos de participación directa.
- Las elecciones presidenciales 2006 marcaron un nuevo inicio dentro del establecimiento de la Agenda de Desarrollo ecuatoriana, con el objetivo de terminar con la inestabilidad que atravesaba el país
- La importancia de la participación ciudadana se observó desde el inicio, siendo la promulgación de la Constitución de 2008 el resultado de las aportaciones de diferentes grupos sociales y políticos que participaron en su redacción.
- Dentro de la nueva Constitución se estipulan las diferentes estancias de participación, permitiendo a la ciudadanía hacer uso de ellos; sin embargo el desconocimiento de los mismos ha generado que dichos mecanismos no sean utilizados
- Con la llegada al poder del economista Rafael Correa, se instauró el modelo denominado Revolución Ciudadana cuya finalidad era terminar con la inestabilidad existente y actuar como mediador del bienestar e inclusión del pueblo ecuatoriano.

- Dentro del nuevo texto constitucional, se ubica a los derechos como el eje central e incluso se estipulan garantías a sectores que antes eran excluidos, como las organizaciones indígenas
- La participación ciudadana se fortalece con la creación de la Función de Transparencia y Control Social que constituye un paso fundamental, en teoría, para generar una participación cada vez más equitativa e incluyente
- La participación ciudadana no nace con la constitución de 2008, a pesar de que en ella se establece el marco jurídico que regula su funcionamiento.
- Los mecanismos de participación permiten a la ciudadanía fortalecerse como participantes activos dentro del debate y toma de decisiones en relación a distintas problemáticas y asuntos de interés
- El Estado constituye un actor fundamental para que los mecanismos de participación sean eficaces; por ello es el responsable de generar los medios necesarios para garantizar una efectiva participación.
- El uso escaso de los mecanismos de participación se genera por la falta de conocimiento e involucramiento de la ciudadanía en los asuntos de interés.
- La ciudadanía ha perdido credibilidad en los procesos, por lo que ha limitado el uso de las distintas herramientas que se han implementado como iniciativa del propio gobierno.
- La integración regional ha constituido un aspecto clave para el desarrollo de los países suramericanos y su lucha contra la dependencia de los países del Norte.
- La política que ha manejado el Estado ecuatoriano ha reflejado el firme propósito de contribuir a la formación de un marco de unidad que permita el progreso conjunto en el plano nacional e internacional
- La participación ciudadana se ha consolidado como uno de los mecanismos más influyentes dentro de las decisiones adoptadas por el gobierno central.
- En 1979, a partir de los procesos de transición de la democracia en América Latina, se han ido incorporando nuevos parámetros y mecanismos de participación que han constituido la base para lo que hoy define a la participación ciudadana.

- En el Ecuador, la participación ciudadana no nace en el gobierno del economista Rafael Correa Delgado, sin embargo, por primera vez se encuentra tipificado dentro de la Constitución.
- Se observa a la participación ciudadana desde dos perspectivas; por un lado, la sociedad la viabiliza como un mecanismo garante de su influencia en la toma de decisiones; por otro lado, el Estado la percibe como un mecanismo que interviene en su libre accionar.
- La influencia del Poder Ejecutivo se ha incrementado dentro del establecimiento de la Agenda de Desarrollo, lo que ha generado críticas en torno a la jerarquía que mantiene sobre los otros poderes estatales
- El Ejecutivo tiene la potestad para celebrar tratados y acuerdos de carácter nacional e internacional.
- El primer mandatario ejerce el Poder Ejecutivo, generando una influencia determinante en el establecimiento de la política exterior del Estado
- La competencia del Poder Ejecutivo se encuentra descrito y respaldado en la Constitución que rige actualmente al Estado ecuatoriano
- El papel del Ejecutivo se ha ido modificando pasando de un simple ejecutor a un precursor de creación y establecimiento de políticas y mecanismos; lo que genera un conflicto de competencias en referencia al poder legislativo; quien de cierta manera se encuentra influenciado por el Ejecutivo
- El Poder Ejecutivo es el encargado de velar por el cumplimiento y correcta aplicación de la Constitución dentro de su ámbito de competencia.
- En el plano internacional, el Poder Ejecutivo es personificado por el primer mandatario quien actúa como representante del Estado y se encuentra facultado para establecer la política exterior.
- En la actualidad los partidos políticos se han ido modificando en torno a una persona, representante de su partido, lo que ha evidenciado que el rol del Ejecutivo se encuentre influenciado por la persona que lo representa.
- A partir de la llegada al poder del Economista Rafael Correa, el Poder Ejecutivo se caracterizó por su poder de decisión reflejado en el intereses con los problemas sociales que aquejaban en ese entonces.

- La Asamblea Constituyente fue la principal propuesta de campaña del movimiento “Alianza País”, y uno de los factores determinantes dentro de la reestructuración política del Estado ecuatoriano.
- El perfil del primer mandatario ha generado influencia dentro de la política exterior adoptada por el Estado, lo cual se ha visto reflejada en las políticas y mecanismos implementados.
- Los países latinoamericanos han forjado sus propias bases para modificar el esquema común de las relaciones internacionales donde mantenían una dependencia absoluta de los países del Norte
- La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es uno de los organismos que ha permitido el ascenso de los países suramericanos y su integración a nivel regional.
- La UNASUR es el resultado de la iniciativa de los países latinoamericanos encabezados por Brasil quienes decidieron adoptar mecanismos de forma conjunta para contrarrestar la dependencia y abuso de las grandes potencias que antes controlaban de manera totalitaria el plano internacional
- La UNASUR se encuentra conformada por 12 países de la región suramericana impulsados por el objetivo de generar espacios de integración en el ámbito político, económico y social.
- El Tratado Constitutivo de UNASUR suscrito en 2008, constituye la base jurídica para el desarrollo de este organismo regional, estipulando dentro de ellas el ámbito de acción, potestad, objetivos y obligaciones que mantiene dicho organismo
- En materia de participación ciudadana, la UNASUR ha implementado diferentes mecanismos como el Foro de Participación Ciudadana que ha permitido a la ciudadanía ser partícipes activos dentro de la toma de decisiones a nivel de cada Estado y en forma conjunta como organismo regional.
- La participación ciudadana constituye uno de sus principales objetivos de la UNASUR, y se ha viabilizado mediante las propuestas y recomendaciones que se han realizado a los países miembros.

- Han existido diferentes administraciones que se han caracterizado por un sistema arbitrario de toma de decisiones, lo cual ha generado una escasa participación ciudadana
- El economista Rafael Correa ha manifestado que la revolución es catalogada ciudadana debido a que su principal objetivo es otorgar el poder a los ciudadanos que a su vez se encuentran respaldados por el gobierno.
- El Estado ecuatoriano destaca a nivel regional la importancia de general mecanismos y políticas de manera conjunta que permita solventar los problemas existentes de la región.
- El Ecuador ha sido participante y partidario de múltiples convenios a nivel regional que han contribuido con el objetivo de fortalecer los lazos como bloque regional.
- Los objetivos del Ecuador en materia de participación ciudadana guardan relación con los objetivos planteados a nivel regional, especialmente en el pleno de UNASUR.
- Una de las grandes contribuciones del Estado ecuatoriano ha sido consolidarse como sede de la UNASUR en Quito la mitad del mundo, que más allá de una estructura, su significado constituye un paso fundamental para la integración regional.
- Dentro de los objetivos claves de la UNASUR, la participación ciudadana juega un rol relevante para generar espacios que permitan una mayor integración de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- El I Foro de Participación Ciudadana desarrollado en Cochabamba, Bolivia jugó un papel importante para el desarrollo de futuros espacios de opinión y participación que se empezaron a desarrollar a nivel regional, como iniciativa de la UNASUR.
- Los ciudadanos han desempeñado el papel de fiscalizadores del sector público, lo que ha permitido una mayor influencia dentro de la toma de decisiones
- La participación ciudadana se basó en la creación de nuevos canales y espacios de interacción para evitar que el control se encuentre polarizado.
- La Función de Transparencia y Control Social busca vincular a la ciudadanía dentro de proceso de toma de decisiones.

- Los ciudadanos han sido sin duda los actores principales en la lucha por la construcción de una sociedad más equitativa y participativa.
- Las críticas en torno al funcionamiento del CPCCS han generado que dicho consejo se encuentre opacado por el oportunismo y politiquería que se maneja actualmente.
- El CPCCS promueve la participación, actúa como ente fiscalizador e investigativo y recepta las denuncias de la ciudadanía; con el fin de generar una correcta participación.
- El papel de la ciudadanía se ha visto ensombrecida con la creación de un consejo que regula la participación que anteriormente se manejaba de una forma libre.
- La eficiencia del CPCCS se encuentra cuestionada en torno a la idea de que por ser una entidad creada por el gobierno, responde simplemente a sus propios intereses.
- El Estado desempeña un papel de facilitador de los recursos y garante del correcto cumplimiento de los derechos; para promover una democracia participativa.
- La fortaleza de la participación se basa en la intervención organizada del colectivo cuya finalidad es ejercer presión sobre los gobernantes mediante las diferentes instancias de participación.
- La participación de la ciudadanía se encuentra limitada por la intervención de expertos que argumentan ser especialistas sobre temáticas específicas.
- En materia de participación ciudadana el Estado tiene la obligación de generar instancias de participación e incluso los recursos necesarios para su ejecución.
- La fortaleza de la participación se evidencia mediante la forma en que el colectivo se organiza para generar presión al gobierno central.
- El papel activo de la ciudadanía es de vital importancia para generar debate e influencia en el proceso de toma de decisiones
- El Estado Ecuatoriano optó por la creación de instancias estatales en las que se vea plasmado los avances y nuevas implementaciones en materia de participación ciudadana.

- No ha existido una propia investigación impulsado por el CPCCS; por lo cual, dicho consejo se ha limitado únicamente a recopilar información e iniciativas que nacen de la ciudadanía.
- Se han propuesto varios proyectos de iniciativa ciudadana que simplemente no han sido reconocidas como “tratadas”, a base del criterio de la Asamblea Nacional.
- En el caso del Ecuador se ha manifestado un descontento de la ciudadanía al observar que el CPCCS se encuentra presidido por miembros que se encuentran dotados de grandes poderes pero responden a los intereses estatales.
- Al existir múltiples falencias en el funcionamiento del CPCCS a nivel local, todavía no es factible hablar de su posible implementación a nivel regional.

## Referencias:

- ALER. (13 de agosto de 2014). *Asociación Latinoamericana de Educación* . Obtenido de [http://www.aler.org/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=8318:bolivia-inicia-primer-foro-de-participacion-ciudadana-de-unasur&lang=es](http://www.aler.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=8318:bolivia-inicia-primer-foro-de-participacion-ciudadana-de-unasur&lang=es)
- ALTAG . (15 de abril de 2013). *ALTAG*. Obtenido de <http://www.altag.net/una-nueva-crisis-politica-se-desata-en-venezuela/>
- ANDES. (6 de agosto de 2012). *Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica*.
- Arias, T. (Agosto/ Septiembre de 2008). *Instituto de Investigacion y Debate sobre la gobernanza*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-463.html>
- Augusto, L. (marzo/ abril de 2009). La efectiva implementacion de la participacion ciudadana. (E. Arias, Ed.) *La tendencia*, 73-77.
- Ávila, R. (2008). *La Constitución del 2008 en el contexto andino* (Primera Edición ed.). Quito: Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de [http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1\\_Constitucion\\_de\\_2008\\_en\\_el\\_contexto\\_andino.pdf](http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/1_Constitucion_de_2008_en_el_contexto_andino.pdf)
- Ayllon, B. (2013). *Academia*. (IAEN, Ed.) Obtenido de [https://www.academia.edu/5542148/La\\_Cooperaci%C3%B3n\\_Sur\\_-\\_Sur\\_y\\_Triangular\\_subversi%C3%B3n\\_o\\_adaptaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_cooperaci%C3%B3n\\_internacional](https://www.academia.edu/5542148/La_Cooperaci%C3%B3n_Sur_-_Sur_y_Triangular_subversi%C3%B3n_o_adaptaci%C3%B3n_de_la_cooperaci%C3%B3n_internacional)
- Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educacion. (28 de julio de 2014). *Campaña Latinoamericana por el derecho a la Educacion*. Obtenido de <http://www.campanaderechoeducacion.org/v2/noticias/441-se-realizara-el-primer-foro-de-participacion-ciudadana-de-unasur.html>
- Cardona, D. (2012). *La Unasur: Un mecanismo de convergencia en America del Sur*. FLACSO.
- Caribe, S. E. (11 de mayo de 2005). Obtenido de [http://www.sela.org/media/267572/t023600002269-0-declaraci%C3%B3n\\_de\\_brasilia.pdf](http://www.sela.org/media/267572/t023600002269-0-declaraci%C3%B3n_de_brasilia.pdf)
- Carrera, F. (marzo de 2015). La Participacion Ciudadana y Control Social en Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnologia e Innovacion*, 2(1). Obtenido de <http://186.46.158.26/ojs/index.php/EPISTEME/article/download/78/68>
- Casilda, R. (2012). *America Latina Emergente*. Editorial Universitaria Ramón Areces.

- Casilda, R. (abril de 2015). *Ecuador y la Revolucion Ciudadana*. (KREAB, Ed.)  
Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/PdfKreab.pdf>
- Cerdas, E., Jiménez, F., & Valverde, M. (2006). Crisis de Ecuador en los años 1999 - 2000. *Aula de Economía*. Recuperado el 20 de enero de 2016, de [http://www.memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Crisis\\_Ecuador\\_1999-2000\\_Aula\\_Economia.pdf](http://www.memoriacrisisbancaria.com/www/articulos/Crisis_Ecuador_1999-2000_Aula_Economia.pdf)
- Chuquimarca, J. (2013). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4356/1/13-OT-Chuquimarca.pdf>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. (s.f.). Obtenido de [http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/14181567933.%20PANEL%201\\_ECUADOR\\_Marlene%20Jarr%C3%ADn.pdf](http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/14181567933.%20PANEL%201_ECUADOR_Marlene%20Jarr%C3%ADn.pdf)
- Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social . (2008). *Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social* . Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/index.php?mod=ConsejosConsultivos>
- Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social. (2008). *Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social*. Obtenido de Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social
- Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social. (2008). *Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social*. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2 y 3 de diciembre de 2012). *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Obtenido de [http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/14181567933.%20PANEL%201\\_ECUADOR\\_Marlene%20Jarr%C3%ADn.pdf](http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/14181567933.%20PANEL%201_ECUADOR_Marlene%20Jarr%C3%ADn.pdf)
- Consejo de Participación y Control Social . (2013). *Consejo de Participación y Control Social* . Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec/docs/doc.pdf>
- Consejo Nacional de Planificación. (24 de junio de 2013). *SENPLADES*. Obtenido de <http://passthrough.fw-notify.net/download/464395/http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>
- Cordova, P. (2013). *Derechos sin poder popular. Presente y futuro de la participacion, comunicacion e informacion*. Quito: Centro Andino de Estudios Estrategicos.
- Correa, R. (24 de mayo de 2015). *Presidencia de la Republica del Ecuador*.
- Crónica. (22 de diciembre de 2014). Los derechos de participación en la Constitución Política de la República del Ecuador de 2008. II parte. *Crónica*.

- Echeverría, J. (2006). *Universidad San Francisco de Quito*. Recuperado el 10 de enero de 2016, de [http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika002/polemika002\\_007\\_articulo003.pdf](http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika002/polemika002_007_articulo003.pdf)
- Ecuador Inmediato. (24 de mayo de 2015). ¿Cuanto ha cambiado el Ecuador con la Revolución Ciudadana? *Ecuador Inmediato*. Obtenido de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=2818781792](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818781792)
- Educarchile*. (2016). Recuperado el 4 de octubre de 2016, de <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=227924>
- El Tiempo. (28 de marzo de 2015). Se plantea cambios sobre presupuestos participativos. *El tiempo*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/159683-se-plantea-cambios-sobre-presupuestos-participativos/>
- EL UNIVERSO. (19 de junio de 2015). Gobierno invitará al diálogo a grupos que llama 'de buena fe'. *EL UNIVERSO*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/06/19/nota/4971190/gobierno-invitar-dialogo-grupos-que-llama-buena-fe>
- Fals-Borda, O. (1988). *Knowledge and People's Power*. New Delhi: Indian Social Institute. Recuperado el 26 de enero de 2016, de [https://books.google.com.ec/books/about/Knowledge\\_and\\_People\\_s\\_Power.html?id=5EIHAAAAYAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.ec/books/about/Knowledge_and_People_s_Power.html?id=5EIHAAAAYAAJ&redir_esc=y)
- Galo, R., & Hugo, V. (2004). *El Desarrollo local en el Ecuador. Historia, Actores y Métodos*. Quito, Pichincha, Ecuador: Ediciones Abya-Yala. Recuperado el 18 de diciembre de 2015, de <https://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/10939/Desarrollo%20local%20en%20el%20Ecuador.pdf?sequence=1>
- Gillman, A. (junio de 2010). Juventud, Democracia y Participación Ciudadana en el Ecuador. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*. Recuperado el 18 de diciembre de 2015, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-715X2010000100016&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2010000100016&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., & Castillo, J. (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *International Journal of Good Conscience*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Hernandez, V., & Buendía, F. (julio de 2011). Ecuador: avances. *Nueva Sociedad*. Obtenido de <http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/22751.pdf>
- Humana, M. d. (2013). *Talleres de Trabajo para la constitución de la Sección Nacional del Ecuador*. Quito. Obtenido de [www.cancilleria.gob.ec](http://www.cancilleria.gob.ec)

- Intriago, L. (26 de diciembre de 2014). Medio internacional resalta el liderazgo de Rafael Correa. *El Ciudadano*. Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/portal-web-aporrea-org-resalta-la-calidad-de-liderazgo-del-presidente-rafael-correa/>
- Jackisch, C. (1994). *División de Poderes*. Buenos Aires: CIEDLA.
- Jaramillo, M. (mayo de 2011). *Universidad San Francisco de Quito*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/668/1/99788.pdf>
- Jaramillo, M., & Tibocho, A. (2008). *Universidad del Rosario*. (U. d. Rosario, Ed.) Obtenido de [http://www.urosario.edu.co/cpg-ri/Investigacion-CEPI/documentos/papers/Documento\\_27/](http://www.urosario.edu.co/cpg-ri/Investigacion-CEPI/documentos/papers/Documento_27/)
- Jellin, E. (s.f.). *Hacia una Cultura de la participación y la ciudadanía*. Buenos Aires.
- Maquiavelo. (2010). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de Cooperación Internacional: <http://www.cooperacioninternacional.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/Revista-Universidad-Andina.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (4 de diciembre de 2014). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de <http://www.cancilleria.gob.ec/ecuador-presenta-agenda-para-la-inauguracion-de-la-nueva-sede-de-unasur/>
- Moncada, A. (2012). La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. *Voces Ciudadanas*, 21-23.
- Nacional, A. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador*. Montecristi. Obtenido de [http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Nacional, A. (2008). *Constitucion del Ecuador, Art 144*. Montecristi. Obtenido de [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Nacional, A. (2008). *Constitucion del Ecuador, Art 147*. Montecristi. Obtenido de [http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- Nelson, N., & Wright, S. (1995). *Power and Participatory Development Theory and Practice*. London: Intermediate Technology Publications.
- Núñez Endara, P. (2001). *Relaciones internacionales del Ecuador en la fundación de la República*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Obtenido de [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Ecuador/pel-uasb/20121119025111/nunez\\_endara](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Ecuador/pel-uasb/20121119025111/nunez_endara)
- Orsi, G. (s.f.). Un estudio sobre la Unión de Naciones Suramericanas. *Ciencia Política*(14).

- Ortiz C, S. (marzo de 2008). *Instituto de Investigacion y debate sobre la Gobernanza*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-450.html>
- Ortiz, S. (1998). *La Participacion Ciudadana*. FLACSO. Recuperado el Enero de 2016, de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=25742>
- Ortiz, S., Patricia, S., Vanessa, B., Ximena, T., & Juan, M. (14 de diciembre de 2009). La participacion en la nueva Constitucion Ecuatoriana. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 23. Recuperado el 9 de enero de 2016, de [http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1260805832.publicacion\\_ci.\\_1\\_0.pdf](http://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1260805832.publicacion_ci._1_0.pdf)
- Ortiz, Santiago Flacso- Ecuador. (3 de septiembre de 2008). Participacion Ciudadana: La Constitucion de 1998 y el nuevo proyecto constitucional . *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*(32).
- Ospina, A. (11 de septiembre de 2012). *La linea de Fuego*. Recuperado el 15 de diciembre de 2015, de <http://lalineadefuego.info/2012/09/11/el-gran-silencio-de-la-participacion-ciudadana-por-amalia-ospina-palacios/>
- Ospina, P. (2009-2012). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf>
- Otto, C. (2011). LA NUEVA PARTICIPACION CIUDADANA EN ECUADOR Y BOLIVIA. *Revista Critica de Ciencias Sociales y Jurídicas FLACSO-ECUADOR*. Obtenido de [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/MT\\_americalatina/ottocolpari.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/MT_americalatina/ottocolpari.pdf)
- Pachano, S. (ENERO de 2010). *FRIEDRICH EBERT STIFTUNG*. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/07396.pdf>
- Pereira, M. (1978). Lecciones. En C. Cancela, *El proceso de constitucionalización de la Unión Europea* (pág. 126).
- Perez, S. (1999). *Gobierno y Participacion Ciudadan en Quorum Año VIII* (Vol. 68). Mexico. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Rahnema, M. (1993). The Development Dictionary . A Guide to Knowledge as Power. (W. Sachs, Ed.) *Shifter Magazine*(Second edition), 117. Recuperado el 10 de enero de 2016, de <http://shifter-magazine.com/wp-content/uploads/2015/09/wolfgang-sachs-the-development-dictionary-n-a-guide-to-knowledge-as-power-2nd-ed-2010-1.pdf>
- Recalde, P. (diciembre de 2006). *FLACSO*. Obtenido de <http://www.flacso.org.ec/docs/i27recalde.pdf>

- Ruales, G. (1990). La Política Exterior del Ecuador. *AFESE*, 32. Obtenido de <http://www.afese.com/img/revistas/revista52/actualpolitica.pdf>
- Sanchez, J. (1998). *La pugna de Poderes*. Quito: ABYA-YALA. Obtenido de <http://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/10965/La%20pugna%20de%20poderes.pdf;jsessionid=39BE941A61D8C6C89D4648A4522AF1DC?sequence=1>
- Seligson, M. (2008). *Cultura política de la democracia en Ecuador*. Quito: Barómetro de las Américas. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/773/77315079016/>
- Social, C. d. (2012). *Voces Ciudadanas. Porque mi voz si cuenta y decide* (Vols. Primera, vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 18 de diciembre de 2015
- Social, C. d. (s.f.). *Cpccs.gob.ec*. Recuperado el 2016, de <http://www.cpccs.gob.ec/>
- Tibocha, A. M., & Jaramillo, M. (septiembre de 2008). La Revolución Democrática De Rafael Correa. *SCIELO*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47052008000300002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052008000300002)
- Tnrelaciones.com*. (2016). Recuperado el 5 de octubre de 2016, de [http://www.tnrelaciones.com/participacion\\_ciudadana](http://www.tnrelaciones.com/participacion_ciudadana)
- UNASUR. (2008). *Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas*. Brasilia. Obtenido de [http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado\\_constitutivo.htm](http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm)
- UNASUR. (21 de mayo de 2015). *Union de Naciones Suramericanas*. Obtenido de <http://www.unasursg.org/es/node/255>
- Union de Naciones Suramericanas*. (s.f.). Obtenido de UNASUR: <http://www.unasursg.org/es/quienes-somos>
- Unión de Naciones Suramericanas*. (s.f.). Obtenido de UNASUR: <http://www.unasursg.org/es/historia>
- Virtuoso, F. (12 de noviembre de 2014). Elecciones Parlamentarias 2015. *EL UNIVERSAL*.
- Welp, Y. (Mayo de 2008). La participacion ciudadana en la encrucijada. Los mecanismos de democracia directa en Ecuador, Peru y Argentina. *Ciencias Sociales*, 117-130. Obtenido de <http://www.flacso.org.ec/docs/i31welp.pdf>
- Yepez, G. (2009). La actual Política Exterior del Ecuador y su relacion con la Nueva Constitucion. *Afese*. Obtenido de <http://www.afese.com/img/revistas/revista52/actualpolitica.pdf>

